



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 137-2018 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 11 de diciembre del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Josué Obando Miranda
Rodolfo Brenes Sancho
Edgar Daniel Alvarado
Arturo Rodríguez Morales
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermúdez Morales.
Alexander Monge Brenes
Kattya Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal
Diana Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde.
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria Nº 136-2018 del martes 04 de diciembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO QUINTO

Informes del señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.



ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SÉTIMO

Informes Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Ordinaria No. 136-2018 del martes 04 de diciembre 2018.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En la página 59001 que viene una licitación por 853.900.000 colones para los medidores de la ciudad de Turrialba. Cuatro acotaciones porque como el dictamen lo aprobamos un poco al final, era necesario tomarnos un tiempo para esto desde que llegué como Regidor Municipal siempre soñé de que el Acueducto de Turrialba había que hacerle una intervención cuando fui Presidente Municipal, una de nuestras metas e igualmente cuando fui Vicepresidente y ver esta etapa ya en una licitación nos parece que es de gran importancia, porque si uno de los índices que hay que revisar es el índice del cáncer gástrico y mucho en el caso la ciudad algunos dicen los expertos que es la razón del tema de nuestra cañería que tiene bastante tiempo de existir, así que no podemos dejar pasar este tema del acueducto y del tema la medición que es algo importante por alto no creo que sea posible no señalarlo. Desafortunadamente Presidenta como no está el señor Alcalde si me hubiese gustado más o menos saber cuánto es la época para hacer realidad este trabajo el contrato la página 59.001 dice que son 260 días naturales o sea lo sólo estaríamos viendo si Dios nos da vida y salud el próximo año 2019 pero me parecería a mi señora Presidenta, que ojala el señor Alcalde nos aclarara porque estamos hablando de mediciones en que parte son donde se realizaría el mapeo de colocación de los medidores en que sector de la ciudad porque no va a ser en todos porque no hay tantos medidores en ese sentido para colocar en todos los abonados del casco central de la ciudad de Turrialba, entonces sí resalto las tres cosas señor Alcalde una mi enorme satisfacción porque como Regidor cuando empecé aquí hace ya algunos años veo concretizar una meta que era lo del tema del acueducto que el tema de la medición era importante ya aquí estamos viendo algo aterrizado segundo el tema de cuando más o menos se estaría realizando a pesar de que aquí dice que son 260 días naturales pero a partir de cuándo o sea de hoy que estamos tomando del acuerdo el Concejo de autorización o cuando viene la firma que le invito que cuando venga la empresa ojalá pueda venir una sesión municipal y firmar aquí el acuerdo el contrato, no para hacer política y vea que lo está pidiendo un Regidor de Liberación Nacional para que no se diga que es que la Alcalde va hacer política, no es eso, es porque es una cosa importante para la ciudad si hay algo importante para los pueblos es el tema del Recurso Hídrico y me parece que hay que resaltarlo y tercero señor Alcalde el tema de las zonas o comunidades o como se va a ser la distribución de los medidores, cuales son si existe un mapa o se va a colocar todo en el casco central de la ciudad en la zona comercial o van a haber algunos barrios, como el Barrio La Plaza, en La Guaria, o El Botecito o en San Cayetano en qué sectores es que se colocarían los medidores y cuántos de ellos se cuentan señor Alcalde solamente porque me parece poco justo dejar pasar esto por alto, me parece que es una decisión extraordinaria y es una decisión histórica que hay que resaltarlo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde: Algo muy importante desearles una Feliz Navidad, porque ya la hemos iniciado y la sesión ordinaria anterior que tuvimos que fue la primera no dijimos nada, entonces no dejar escapar de que estamos en un momento muy importante. Voy a tratar de responder pues si decirle a don Arturo y a todos que a mí me tiene muy contento esta noticia, yo me recuerdo que cuando ingresamos en la primera sesión me llegaron con todo la acueducto yo lo detuve un mes y yo dije no momentito este yo quiero primero que necesito es empaparme de que es lo que vamos a hacer o sea yo no podía venir a una sesión no sé si se acuerdan esa primera sesión que para todos era atípica o para la gran mayoría y después no era que estuviera convencido con el proyecto si no sino para conocer los pormenores pues yo estaba convencido de que tenemos que pagar por lo que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



consumimos y eso se va a notar obviamente en nuestro sistema de agua potable cuando veamos las presiones y demás. Hoy en la mañana estuve reunido con la Directora Ejecutiva del IFAM y la representante y precisamente hablábamos de este proyectos, este es el proyecto más grande que va a administrar la Municipalidad en cuanto al acueducto, es un proyecto de más de ochocientos millones y que se espera, ahorita no retengo la cantidad de micro medidores don Arturo eso lo podemos aclarar el día que de una vez adelanto el siguiente punto, el IFAM va a venir, el IFAM vino hoy, el IFAM ha sido parte de un auditoraje exhaustivo por parte de la Contraloría General de la Republica que está generando una serie de instrucciones con Municipalidades, con nosotros tiene que ver no es como lo explicaron ellos, no es que ustedes como Municipalidad tengan culpa de nada pero hay cosas que tenemos que arreglar por ejemplo en cuanto al crédito del Plan Maestro ahí nosotros de acuerdo al auditoraje hay cosas que nosotros tenemos que enmendar con IFAM, entonces básicamente hacer como una nueva solicitud para lo del Plan Maestro por tema de plazos y demás que ellos yo le solicité que vinieran a una sesión municipal para explicar esto y para que la ingeniera, acuérdense que el acompañamiento siempre ha sido del IFAM, la ingeniera encargada venga a explicarnos también cual va ser el proceso y como va a ser, de hecho yo le solicité dos cosas la reunión con el Concejo y la reunión con la cuadrilla completa de acueducto y en especial con los fontaneros para que desde ya conozcan que es lo que se va a instalar como se va instalar y hay un cronograma, y como vamos a seguir atendiendo la población porque esto como me explicaba ella hay que tener mucho cuidado cuando ya usted comienza a colocar micro medidores y válvulas eso puede generar presiones y si no se maneja bien puede reventar tubería en demasía y eso no lo queremos entonces tiene que ser algo muy controlado. Excelente la pregunta del tiempo el martes se firma contrato ahora regresa por la cuantía una vez más a la Contraloría General de la República y en eso estamos hablando hoy la señora me dijo que la ingeniera, estimaba que tal vez para finales de febrero la directora ejecutiva dice que tal vez un tiempo menor ella dice que con Santa Bárbara se tomó 45 días la Contraloría pero hay que partir del hecho de que el viernes en ocho la Contraloría se va a vacaciones y regresa hasta el lunes siete hasta el lunes 7 de enero entonces todo este tiempo pues todo este tiempo no cuenta entonces hay que tomar en consideración eso una vez agotada esa etapa lo que viene es se da el inicio pero en el inicio la primera actividad don Arturo y señores regidores es la compra de ellos de los micro medidores al ser un montón uno no supone o sea ellos obviamente hasta que ya quede, esto es un visto bueno que da la Contraloría, probablemente nos van a enviar un oficio y nos envían un documento con un último sello, con un número consecutivo por parte de la Contraloría, donde básicamente no dicen ya ahora sí, ustedes pueden dar orden de inicio entonces con esa orden de inicio vendrá obviamente la empresa a comprar los micro medidores en esa cantidad tienen que adquirirlos pero eso está contemplado en otro cronograma entonces yo calculo que este proceso se nos puede llevar unos 45 a 65 días entre aprobaciones y compra de micro medidores para iniciar la instalación se tiene contemplado que ya lo que es obra puede tardar unos 6 u 8 meses si no hay y ningún retraso podría ser de que dentro de todo el próximo año entonces este, no los 260 días rigen a partir desde el momento que se le da fecha de inicio ya ahí corren los 260 días, ahí incluye compra de micro medidores e instalación y mejoras es correcto ese es el plazo. Entonces si ya será coordinar con la señora Presidenta para fijar una fecha, yo preferiría se lo digo con todo respeto que más que una sesión me parece que es más como tal vez en alguna de las comisiones ustedes dirán si es Hacienda ampliada, para que podamos hacerlo más como una reunión, muchas preguntas ustedes decidirán es una recomendación humilde que nada les hago y entonces pues con eso estamos, ya el contrato yo lo firme.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Bueno desde el primer día que entramos a esta función como regidores observamos que estaba este proyectó y de la micro medición en la ciudad de Turrialba, realmente la micro medición es algo sumamente necesario y ojala que quede en actas mis palabras en el sentido de que aquí el recurso hídrico hay que tazarlo o sea yo por ocho años forme parte de la Asada del Coyol en los diferentes puestos en el los últimos dos años fui el Presidente de esa Asada y donde la gente muchas veces se manifestaba, hay que vienen los medidores etc, aquí que allá pero aquellas comunidades que ya tenemos los medidores vemos más bien que el consumo o el dinero que pagamos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mes a mes si usted es organizado y si usted sabe usar el recurso hídrico de la mejor forma posible de la mejor forma posible, podemos darle utilidad a ese servicio que es la micro medición porque así se van a acabar la gente que lava carros en las casas sin pagar y que todos estamos subvencionando esa agua, cada quien va a pagar lo que consumen exactamente compañero Josué. Otro aspecto importante don Luis Fernando es que si me preocupa que las personas y esto es una recomendación como parte de una Asada de la cual forme parte es que a las personas hay que educarlas y que no sea de un sólo golpe la entrada en vigencia de la tarifa con medidor siempre nosotros ahí en el Coyol, dimos en ese momento como un periodo de gracia donde a la gente se le medía pero se le iba cobrando la misma tarifa por si la persona gastaba algo exorbitante era posiblemente de que había una fuga, ya sea en el baño, ya sea en lavatorio, ya sea en la pila etcétera y también esto le permitía que la familia se fueran acostumbrando la micro medición entonces excelente sobre los periodos donde se van instalar la micro medición doña Vilma y compañeros es sumamente importante ese cronograma, ese cronograma a desarrollar en el sentido que una vez que se empieza con el proceso de instalar la micro medición tiene que ir a un ritmo constante si son 20 medidores diarios 20 medidores diarios se tienen que seguir instalando no podemos ver la posibilidad de que se disminuya en ese promedio diario, en la Asada donde yo formé parte vimos que era 26 medidores aproximadamente por mes los que se instalaban. Me gustaría saber también señor Alcalde es la consulta cuantos abonados son los que tenemos la ciudad de Turrialba, y además que tipo de accesorio va a cubrir esta instalación si cada instalación va ir con su cajita de hierro con su llave etcétera y quien va a pagar eso, o sea supuestamente lo tiene que cubrir la misma Municipalidad al usuario no se le puede cobrar y por último el tipo de medidor, porque medidores marcas hay montones, si es importante que se escoja uno de los mejores, uno de los mejores medidores que tenga durabilidad, no me gusta ser discriminatorio por ningún país pero hay algunos medidores que ofrece el mercado que son hechos de plástico eso hace que a los 3, 4 años ya al medidor no sirva y hay que medir también la capacidad de reparación del medidor, porque hay compañías que lo venden pero también si X medidor se daña, se puede ir a reparar entonces eso es importante también que se tome en cuenta a la hora de hacer observaciones.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Se me ha escapado el tema de las zonas vean el proyecto está contemplado en Turrialba una parte muy pequeña camino a Torito y Chitaría, pero la instalación de micro medición en esta etapa el proyecto, va a estar solamente para Turrialba, nosotros estaremos contemplando al menos los usuarios que tenemos registrados, el dato no voy a ser responsable de dar ahorita el dato porque no lo tengo el exacto pero si sé que nosotros estábamos contemplando, no me recuerdo si la primera etapa eran más de 8000 micro medidores solamente la primera etapa del cronograma o sea pero prefiero no dar el dato. De una vez comunicó el abuelo de Alexander Rodríguez falleció el día ayer y me hubiera encantado que me hubiera acompañado y podemos tener una sesión amplia para que ustedes conozcan los alcances de eso, las zonas van del puente La Alegría para que nos ubiquemos abajo hasta Jorge Debravo y Maxi Palí que nosotros le damos el agua y la Universidad de Costa Rica después hace varios porque en el Coyol no entramos, en Sictaya no entramos, entonces ahí hay Asadas, pero Abel Sáenz y otras de estas zonas Tomas Guardia si es agua municipal, todo esto está contemplado, parte del Repasto, la gran mayoría de Repasto es agua municipal entonces ahí también, Loma Azul, Tomás Guardia, la nueva Urbanización no, la nueva Urbanización es agua de la Asada de Sictaya, otra de las cosas que es importante que don Walding preguntó sobre cómo se va a hacer, ya yo lo había dicho en actas acá en una de las sesiones no, no va a ser de una vez colocación de micro medición inmediatamente rige la tarifa, si no es colocación de micro medición que el usuario comience a ver cómo es su consumo y que comencemos hacer conciencia, porque van a pasar dos cosas muy curiosas que ya son técnicas, mucha gente va a controlar la llave y sino instalamos bien válvulas eso puede reventar tuberías también porque la gente se va a cuidar mucho, eso pasa. Dos con respecto micro medidor, el tipo en eso yo fui uno de los que más ha defendido Walding el tema de que fuera certificado y en este caso el único ente que certifica en el país es Eka, entonces que micro medidor sea certificado y que su taller este en el país que tenga un taller certificado por Eka en Costa Rica porque sabíamos de que hay una práctica en este giro de negocio de que tienen presentan talleres en Asia por ejemplo en la Municipalidad de Cartago creo que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



fue que le paso y que el micro medio lo tenían que enviar a Turquía creo era, entonces imagínense el tiempo para reparar uno. Entonces el micro medidor que nosotros pedimos está ensamblado en su gran mayoría por cobre de los materiales que preguntaba don Walding es cobre en su gran mayoría de

hecho en las ofertas uno de los requisitos es que ellos tenían que enviar una de las muestras, tal vez también para esa sesión, traemos el micro-medidor para que ustedes lo vean, es de fácil lectura, una de las cosas que tenemos ahora como reto es también como es de fácil lectura, es ver si podemos conseguir un tipo como de han geles o así para recoger rápido esa lectura es una sugerencia que nos están haciendo y a una buena inversión porque así podríamos con una fácil lectura que logre trasladar eso rápido también una base de datos porque no pensar de que el acueducto municipal ya lo pueda pagar usted de la página web del BCR, Banco Nacional, Banco Popular, como pasa con otros acueductos, entonces son inversiones y facilidades que le podemos dar al usuario que ya es ir pensando cada vez más futurista, entonces yo creo que con eso respondo obviamente todo el centro estará incluido en el proyecto todo lo que es comercio y nos felicitaron en general, vieras que no dijo que la Municipalidad ha trabajado muy bien en tiempo me dijo la gente del IFAM, que no les había pasado no voy a decir el nombre de otras municipalidades, pero que en otras municipalidades no había sido igual y eso también es una ventaja para varios funcionarios municipales porque la Ingeniera del IFAM va a estar capacitando algunos de nuestros fontaneros en este tema y yo creo que eso también es digno de señalar porque aquí salen ganando también personas y funcionarios que tienen tiempo y esto les motiva, el aprender de todo esto, así que creo que va a ser un aprendizaje y un proyecto que vamos a tener que ver con lupa y con alegría porque es una buena noticia.

Reg. Edgar Alvarado Mata: Era para preguntarle a Fernando, o por lo menos como una inquietud que me queda marcada con respecto a esto de los medidores por las experiencias que se han vivido en muchos lugares del país, recuerden que tipo de tapa va a usar ese medidor, porque ahora todo se lo roban para reciclarlo y si van a hacer medidores nuevos y en una semana ya no tienen tapa imagínense ustedes el desastre que va a ocurrir con eso, es solamente eso.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde: Como lo indiqué la tapa y la mayoría de su comprensión, quiero aclarar que no soy ingeniero por aquello que alguien nos escuche que diga que Alcalde más chapa pero que yo trato informarme de lo que vimos en el cartel y de las revisiones que la mayoría en su conformación es con cobre y para la lectura obviamente eso está protegido porque si, la gente lo que busca es romper el vector entonces si viene bien cubierto de manera de que solamente el operario del acueducto pueda abrirlo y que el lector estén bien protegido para que no lo dañen y nos dañen la lectura.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Yo solamente quería hacer hincapié porque creo que he coincidido en la opinión de los compañeros referente a este tema pero si quiero como ser más enfática don Luis Fernando en el tema la información por qué bueno yo tengo entendido que el cuándo se va a establecer este tipo de proyectos la comunidad debe ser educada. Lo que estaba diciendo es que la población hay que educarla antes de establecer estos medidores yo que tengo medidor en Santa Rosa puedo dar fe de que de repente a veces hay personas que se les ponen medidor y se molestan y obviamente esa reacción la vamos a tener porque hay personas que nunca han tenido medidor y creen que el costo va ser el más alto y esto educa a toda la familia primero en el gasto del agua y segundo que también si en la infraestructura hay algún problema de fugas eso debe corregirse para que el medidor no siga marcando, entonces la sugerencia que daba el Regidor Bermúdez referente a que debe darse un tiempo de gracia yo creo que así debe ser para que las personas pues puedan detectar si en sus casas hay algún problema a veces hasta el servicio sanitario del que tiene algún defectillo mínimo y el medidor lo marca entonces para mi ese tiempo de gracia es muy importante. Segundo cuando hablaba de la información es por las reacciones que ya hemos tenido por ejemplo las reacciones con los árboles, las reacciones con otros proyectos entonces que nos dice a nosotros que el cantón de Turrialba es un pueblo que no siempre escucha las sesiones municipales, que no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



siempre escuchan la radio cultural y

que hay que recurrir a otro medio eso yo pienso que aquí hay encargados de comunicación que saben cuál es la estrategia para hacerlo porque ahora como hay tantos efectos emotivos para lograr convencer a la gente yo pienso que debe hacerse algo bonito que le dé a entender a la población, vamos a prepararnos porque venimos para este proyecto inclusive también en la cuestión esta del A y A, las oficinas ellos tienen que ser responsables de dar charlas a las escuelas y yo a veces digo bueno si por

ejemplo en la escuela allá en El Repasto que está a la Escuela Valeriano, que es una muy cercana bueno porque no pensar el otro año en coordinar algunos proyectos para que estos niños reciban una charla sobre el uso del agua, ellos van a ser voceros en sus casas si pensamos en el centro de Turrialba, bueno vamos a dar una charla la Jenaro Bonilla, los niños van a llevar el mensaje a las casas, yo creo que para evitar digamos tanta murmuración de la gente debemos mejorar un poquito esa parte de la información porque a veces damos por hecho que todo el mundo está enterado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado: Katty muchas gracias por la sugerencia excelente de todos los comentarios son bienvenidos y lo vamos a tomar muy en cuenta ya de hecho en parte lo hemos hecho, yo creo que aquí lo importante por ejemplo es quienes pueden sentir dependiendo del tipo comercio habrán algunos comercios que tal vez no sientan, habrán uno u otros tipo de comercio que sentirán, centros educativos, que yo a veces he pasado y veo en centros educativos la llave abierta el conserje lavando el trapo yo lo he visto, no voy a decir quienes, el limpia pisos pero que usted lo ve.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Hace un momento Josué dijo, bueno que paguen lo que gasten, vieras que yo no concuerdo Josué con esa experiencia en este sentido si yo digo voy a gastar agua a fin de cuentas si me llegan 20.000, 30.000 yo tengo para pagar esa no es la idea del medidor, la idea del medidor es que el ciudadano se acostumbre a cuidar el recurso hídrico y ahí es donde la campaña información también tiene que radicar en eso porque allá en Santa Rosa, ocurrió había vecinos por ejemplo gente que lavaba camiones, que lavaba buses, todo eso y decía que importa yo pago, yo sigo gastando y la manguera ahí tirada, hasta que se logró que las personas se educaran a que no es el pago tanto lo que importa, lo que importa es el cuidado del recurso hídrico, esa es la experiencia de los que tenemos de los que usamos medidor.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde: Nosotros hemos hecho la parte divulgación una de las opciones que hemos valorado que lo conversaba con la señora Vicealcaldesa y vimos esta semana que ha servido pero ustedes vieron el spot del video, el video es muy utilizado pero hay que saberlo usar, no es todo el tiempo que uno debe utilizar el video, entonces eso puede ser una forma de llegarle a la gente que en redes sociales ven el video. El otro tema es que podríamos coordinar con el IFAM, para que con grupos organizados Asociaciones de Desarrollo, y Asadas que van a ser afectadas, que tengamos una charla técnica pero digamos digerible por el ciudadano común como ustedes como yo para entender el proceso y hay un proyecto que don Elí ya había presentado con dos funcionarios de acá que era conociendo nuestras nacientes y nuestras tomas de agua y era principalmente llevar a las escuelas digamos céntricas de acá, llevarlos un día y que se yo a Río Claro para que vean de donde viene mi agua y cuánta agua es porque vez verdad pensamos de que de que seguro viene de un Río con un caudal y no necesariamente hay picos altos y bajos de los acueductos, entonces es importante que seamos cocientes de donde viene, cuanto es y así esos pequeñines son los que muchas veces tienen incidencia en los papás y le dicen a al papá y la mamá cierre la llave o apague la luz que eso es muy bonito así que si son proyectos que podemos llevar y muy importante lo de la divulgación tratar de incidir ustedes también que son portadores, creemos que otra opción muy importante son las iglesias en general que congregan mucha población y que son muy sensibles a este tipo de temas que tienen que ver con ambiente y recursos, entonces también hacer uso de todos los medios.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Flora Solano Salguero: En el folio o 58981 ahí en la recomendaciones si me gustaría a ver si me lo aprueban es que donde dice la recomendación una vez que tenga la lista el departamento de Censo y Catastro, que las personas que viven o están alojadas en Los Olivos 1 que no la den para que

la Comisión de Vivienda junto con 2 personeros de la Asociación Desarrollo de Los Olivos 1 podamos ir a repartir casa por casa esas cartas y que la señora Secretaria el día que nos dé Censo y Catastro que haga la carta con los nombres, yo sí puedo les colaboro ese sería uno que nos colaboren con la hoja de Censo y Catastro de las personas que viven en ese lugar y luego en el folio 59008 donde dice se acuerda es la Comisión de nombramiento de la Junta del Comité de Deportes, si decirles que ya tenemos la lista, ya están todos convocados hay una nota que se les dirigió a las asociaciones deportivas, si me gustaría ver la posibilidad de que el mañana si Dios quiere miércoles a las 6 pm se va

hacer ese proceso que posibilidades habría que la sesión del viernes se cambie para el jueves, porque a esa gente no les están pagando porque no hay quien firme, se los pido con todo respeto a los regidores que votan de cambiar la del viernes para el jueves para que si Dios lo permite el viernes ya la gente y que se apersonen las tres personas que van a quedar en la terna para ser la elección el jueves.

Sind. Efraín Arias Álvarez: Quiero manifestarle al pueblo de Turrialba que yo fui el opositor más grande de los medidores en Santa Rosa, yo me opuse rotundamente a que no le pusieran medidores, hoy que lo tengo aprendí hablar el agua, a cuidarla, mis hijos aprendieron que el agua no se desperdicia aprendí a que no puede haber una fuga porque todos tienen que pagar. Señor Alcalde yo lo que si le digo a usted es que necesitamos vender calidad de agua, yo no quiero tener medidores y no tener un buen sistema de tubos, una tubería que nos garantice el agua que los turrialbeños estén tomando está sana.

Reg. Josué Obando Miranda: Solamente por la alusión que hizo de mi nombre la Reg. Katty Rodríguez, tomó la palabra señora Presidenta, si efectivamente yo soy del criterio igual que dentro de la Regidora la información, la educación que se debe recibir lógicamente el mayor anhelo y meta que se debe de tener es lógicamente cuidar el recurso eso es indispensable ante cualquier eventualidad lo que yo hice alusión cuando tenía la palabra el Regidor Walding, fue precisamente por la experiencia que he tenido como asesor legal de las diferentes Asadas tanto acá en Turrialba como en Jiménez y entonces por eso fue que hice referencia porque en las asadas pasa algo curioso como no hay hidrómetros entonces todos pagan una misma tarifa y por ejemplo habían familias que siempre se viven quejando porque decían es que nosotros todos salimos desde la mañana nos vamos a trabajar, los chicos pasan en las escuelas y colegios y hasta la tarde noche ya hacemos consumo sólo en la mañana y en la noche y pagamos la misma tarifa de quienes pasan todo el día de la casa lavando entonces a eso me refería con que cada quien pague lo que consume lógicamente estoy muy de acuerdo y claro que esta es la línea de que el recurso es lo primordial, pero en ese caso creo que eso vendría a solucionar también en parte lógicamente eso que si usted va a consumir X cantidad de litros o hermanos no se de agua, usted va a pagar por lo consume igualmente pasaría igual con los comercios que no todos van a utilizar la misma cantidad y yo creo que eso vendría a colaborar y ayudar mucho no solamente a nivel de los hogares sino también del mismo comercio a eso hacía referencia pero como le reiteró a la Regidora Katia Rodríguez también aplaudo y estoy de acuerdo en la línea de que lo que hay que cuidar es el recurso hídrico.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Recordando lo que los regidores han externado al señor Alcalde el hecho de poder contar con una adecuada divulgación utilizando los medios oportunos que se tenga a nivel de la Municipalidad y también utilizando otros medios que hay en el cantón para llevar a cabo la divulgación y el punto del cronograma que fue lo que los compañeros.



Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta. (Vota el Reg. Edgar Alvarado en lugar de la Reg. Yorleny Quesada Ramírez)

ARTICULO SEGUNDO
CORRESPONDENCIA

- 1. Nota suscrita por el señor Walter Pérez Morales – Presidente Comité de Camino El Dos de Santa Teresita, dirigido al Concejo Municipal de fecha 19 de diciembre del 2018.**

Solicitamos la intervención en el camino del Dos ya que se encuentra en muy mal estado y en nuestra comunidad hay agricultores, lecheros, una planta de productos lácteos que necesitan constantemente transportar sus productos, tenemos vecinos adultos mayores, con alguna discapacidad que deben caminar a la carretera principal a tomar en bus, por lo cual nos urge una limpieza de cuentas, unas raspadas y lastre al camino.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Junta Vial Cantonal y den respuesta a la nota de los vecinos del Comité de Camino El Dos de Santa Teresitas, y en el tiempo de ley den respuesta con copia al Concejo Municipal.

- 2. Nota suscrita por la señora Claudia Pereira Cerdas – Presidenta Junta Directiva ASADA Jabillos, dirigida al Concejo Municipal de fecha 26 de noviembre del 2018.**

En el mes de octubre estuvieron reparando el camino sector Casa Granda en el Asentamiento Yama de Jabillos. La ASADA colaboró manteniendo un fontanero en la zona de trabajo para cubrir los daños en la tubería que se pudieran presentar, por ello acudimos a ustedes ya que los materiales que se necesitaron fueron muchos y les agradecemos nos colaboren en el reintegro de los mismos. Una llave en ½ pulgada, 10 tubos de 1 pulgada, 7 tubos de ½ pulgada, 24 unión liza de 1 pulgada, 5 unión de transición de 1 pulgada, 15 uniones liza en ½ pulgada, una te en ½ pulgada, 2 llaves en 1 pulgada.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y de respuesta a la ASADA de Jabillos con copia a este Concejo Municipal en el término de ley.

- 3. Oficio MT-AM/FLA-1398-2018 suscrito por el señor Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal dirigido al Concejo Municipal de fecha 20 de noviembre del 2018.**

Oficio SM-1253, sesión ordinaria No. 129-2018 respecto a la directriz administrativa. Dicho documento fue remitido al Departamento de Residuos Sólidos y Ambiental, referente al estado de avance o los logros alcanzados en la aplicación de dicha directriz.

SE ACUERDA:

Que se le traslade a la Comisión de Asuntos Ambientales para su información.

- 4. Oficio ODU-CM-018-2018 suscrita por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira- Encargado Control Constructivo, dirigida al Concejo Municipal de fecha 29 de noviembre del 2018.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Remodelación de vivienda para instalación de un centro de atención integral.

Responder el oficio **SM-1363-2018**, de la Sesión Ordinaria 133-2018 celebrada el pasado 13 de noviembre de 2018, y que solicita respuesta para la Sra. Milagro Rowe informe al Concejo sobre lo actuado.

Cronológicamente se cuenta con la siguiente información:

1.- El pasado 11 de enero de 2018 se otorgó el permiso de construcción N° 6778 para la construcción de un garaje en la finca con plano catastro C-63614-1992. 2. Se construyó una batería sanitaria y se realizaron mejoras en la instalación eléctrica por lo cual se procedió a clausurar la obra, a raíz que fueron labores fuera de lo otorgado en el permiso de construcción. 3. Se actuó mediante el Acta de Clausura N°1139 el día 26 de octubre de 2018. 4. Como se continuó con las labores de remodelación se procedió según lo indica el Reglamento a la Ley de Construcciones y se llevó a cabo el Acto denominado Rompimiento de Sellos, que corresponde a la segunda intimación mediante el Acta N°601 el 08 de noviembre de 2018. 5.

Los propietarios de la vivienda presentaron la solicitud de permiso de construcción para las mejoras hechas a la misma, la cual fue denegada a raíz del requerimiento de un Uso de Suelo previo a la aprobación de dicho permiso, por tratarse de un local comercial el pretendido para esta finca. 6. La Ley de Construcciones y su reglamento definen un procedimiento para el cambio de Uso de Suelo, por tratarse de un terreno con vocación residencial y pretenderse para comercio. Este detalle se le comunicó a la propietaria del inmueble, mediante el oficio **OIDU-0502-2018**. 7. Con respecto a la Sra. Milagro Rowe, solicitó una copia del expediente, sin embargo, la Ley de Administración Pública en su artículo 273, indica que, si un caso aún está en desarrollo, no es posible brindar información y/o reproducción de documentación a terceros, por lo que una vez concluido el mismo, con gusto se estaría brindando toda la información que ellos deseen. 8. Esto fue comunicado a la Sra. Rowe mediante el oficio **ODU-C-0190-2018** y corresponde a la respuesta que se solicita en el acuerdo del Concejo Municipal SM-1363-2018.

Es de lo anterior como queda claro que se ha actuado conforme a la legislación vigente y se está a la espera del cierre de este caso.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia a la señora Milagro Rowe de lo externado por el Ing. Gerardo Sequeira.

1. Nota suscrita por German Calderón Solano- Vecino de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal de fecha 29 de noviembre del 2018.

Vecino señor Hernán Castillo, sembró varias plantas a la orilla del río Colorado, se le indica que ni es conveniente sembrar nada en esa área verde, el señor sembró plantas sin ninguna autorización.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia del documento al MINAE con el fin de dar respuesta al señor Calderón y con copia a este Concejo Municipal.

Así se le traslada al Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que a través de la Asesoría Legal de la Licda. Gabriela Pizarro conozcan el documento y den un informe preliminar de lo indicado por el señor Calderón.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Enviar copia al señor Hernán Castillo.

2. Nota suscrita por Patricia Salazar Solórzano, dirigida al Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre del 2018.

Derecho que estuvo vigente como puesto en la acera para venta callejera y el que por muchos años se

ocupó para la venta de frutas del señor Martín, localizado 50 metros al oeste de pollo Campero. Es de mi interés hacer los trámites necesarios para que dicho lugar o puesto se me adjudique mediante la patente correspondiente.

SE ACUERDA:

Que se le comunique a la señora Patricia Salazar, con todo respeto, que hay un acuerdo municipal donde precisamente ese local tiene que eliminarse, porque es acera municipal y debemos de cumplir con la Ley 7600.

Me permito transcribirle el Artículo Segundo, inciso 4, de la Sesión Ordinaria N° 114-2018 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 03 de julio del 2018 que dice lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO
DICTAMENES DE COMISION

2. Dictamen Comisión Municipal de Asuntos Sociales.

Inicia la sesión al ser las 1:00 pm del día viernes 22 de junio del 2018.

Art 1 Saludo y bienvenida.

Art 2 Se analiza documento remitido por Mauricio A. Fuentes Sánchez, Inspector de patentes de la Municipalidad de Turrialba en el cual se señala que para otorgar una nueva patente en los puestos estacionarios deberán de cumplir con lo que establece la ley 6587 "**ley de ventas ambulantes y estacionarias en las vías públicas**". En el artículo 4 - "En el otorgamiento de las patentes la municipalidad deberá dar preferencia a personas minusválidas que ya hubiesen desempeñado esa actividad; asimismo, tendrán preferencia aquellas personas -no minusválidas- que con anterioridad hubieran trabajado en tal actividad. En todo caso, el otorgamiento de la patente deberá estar precedido de un estudio social, que indicará la conveniencia de autorizar el ejercicio de esta actividad a favor suyo. La resolución por medio de la cual se conceda una patente debe ser razonada, con indicación de los datos completos del beneficiario, su domicilio, las causas por las que ha solicitado, la comprobación de esas causas y un extracto del estudio social.

Art 3 En razón del estudio y análisis del informe se recomienda al Concejo Municipal autorizar a la administración para que elimine por completo los chinamos que ya están clausurados y solicitarle a la administración tome acciones para que ICE retire los medidores.

Nota suscrita por la señora Andrea Soto Rojas – Directora Planificación Institucional, dirigida al señor Edgar Meléndez Cerda – Gerente, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes CONAVI, con copia al Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre del 2018.

Solicitud de construcción de pasarela peatonal sobre Quebrada La Danta.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Que se e traslade copia del documento al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para su conocimiento y al síndico Jorge Molina, proponente de la moción.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Se transcribe cada nota a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO

INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ.

1. Nota del Lic. Raúl Gómez Salvatierra, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre 2018.

Les informamos como máxima autoridad de nuestro cantón que el próximo 31 de diciembre del año en curso se llevará a cabo actividades deportivas en la plaza pública de Turrialba, en donde participarán ocho equipos representativos de los sectores norte y sur de nuestro cantón turrialbeño. Dicha actividad dará inicio a las 9:00 a.m. y finalizará a las 5:00 p.m.

El Comité organizador ha coordinado dicha actividad con el Comité Cantonal Deporte y Recreación de Turrialba, asimismo con otras instituciones como la Fuerza Pública, Cruz Roja Costarricense, Ministerio

de Salud y la Policía de Tránsito. Esta es una linda tradición navideña que se ha prolongado a través de muchos años en donde los turrialbeños aprovechan este espacio para compartir y cerrar el año con mucha alegría.

Esperamos contar con su grata presencia.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal de Turrialba, le expresa al Comité Organizador de esta actividad, un agradecimiento por todo el esfuerzo, colaboración y dedicación para que ésta actividad se realice en nuestro cantón. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Flor María Valverde y la Reg. Solano en lugar del Reg. Brenes Sancho).

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: El Comité también es importante que ustedes estén enterados nos ha solicitado la colaboración, en principio lo que nos están pidiendo es la tarima para manifestaciones culturales, entonces para que ustedes estén enterados de que Comité quiere ver si tienen un concierto durante todo el día de músicos de acá de la zona, con respecto a eso yo lo único que si les he hecho la aclaración, que vale la pena hacerla, es que en la tarima al ser municipal no se permiten patrocinios ni bebidas de licor, ni nada por el estilo.

2. Invitación al concurso de portales.

Tenemos una invitación al concurso de portales tradicionales y no tradicionales con materiales de desecho reutilizados, hay premiación el 17 de diciembre de 2018 a las 6:00 p.m. en el parque Quesada Casal y para información con doña Felicia Rodríguez o con doña Patricia Nájera, esta actividad es de la Municipalidad de Turrialba y colaboran la Asociación de Artesanos Turrialbeños y la Asociación Creativa Turrialba, esto igualmente es importante así como lo hacíamos ver con el grupo anterior, con estos dos grupos que están colaborando también con la Municipalidad en esas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



actividades y creo que también es importante, así como lo hicimos con el grupo anterior que procedamos a expresarle el agradecimiento por el esfuerzo y la colaboración en esta actividad.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal de Turrialba, le expresa a la Asociación de Artesanos Turrialbeños y la Asociación Creativa Turrialba un agradecimiento por todo el esfuerzo, colaboración y dedicación para que ésta actividad se realice en nuestro cantón. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Flor María Valverde y la Reg. Solano Salguero en lugar del Reg. Brenes Sancho).

3. Informe del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez.

Nota: Del día 28-11-2018.

Redactada por: Efraín Barrios Sánchez-.

1. En la sesión ordinaria del martes 19 de junio de 2018 la señora Vicealcaldesa se refirió a los recursos de amparo que se han promovido contra la Municipalidad de Turrialba echando la culpa en contra de los ciudadanos, pero la verdadera culpa es de los funcionarios administrativos este municipio.
2. Los ciudadanos piden información pero o no les dan o la respuesta dictan de lo que solicita el peticionario y por la ineficiencia administrativa es que el ciudadano acude a la Sala Cuarta Constitucional en busca de resolución a su problema que no le fue resuelto por la Administración.
3. El verdadero responsable el funcionario administrativo municipal en este caso.
4. Por la ineficiencia administrativa este municipio, no sólo por recursos de amparo, se han pagado sumas millonarias, sino que también por demandas interpuestas en los Tribunales de Justicia.
5. La Hacienda Pública Municipal no la afecta el ciudadano sino los propios empleados de este Ayuntamiento y no se vengan a lava la cara culpando al ciudadano que lo único que hace es participación ciudadana cuyo derecho se lo da la legislación nacional.
6. Es obligación de este Concejo Municipal pedir cuentas por estos dineros que afectan grandemente a la Hacienda Municipal de Turrialba, porque la mayoría de las veces la Municipalidad ha sido condenado a pagar dineros que como digo la señora Vicealcaldesa son dineros públicos, con respecto a sus palabras el verdadero condenado es el inocente, el pueblo que contribuyente de este municipio y ningún jerarca dice nada por la mala actuación de los funcionarios municipales, en este caso el órgano administrativo de la Municipalidad de Turrialba.
7. Les pregunto señores del Concejo, qué medida van a tomar en este asunto, se investigará para buscar supuestos responsables por la ineficacia actuación de los funcionarios del órgano administrativo, se sentarán la responsabilidad de esos caso si los hubiere, están ustedes dispuestos a recuperar todos los dineros públicos que la Municipal ya pagado por ineficiencia administrativa sí o no, de esta situación serán culpables los ciudadanos o los funcionarios administrativos municipales.

R/ Si se habla estrictamente de medidas para la busca de supuestos responsables por omisiones o "ineficacia e ineficiencia", como el señor Barrios lo denomina, corresponde expresamente por disposición del Código Municipal (artículo 17), a la Alcaldía. Ya que el cuerpo normativo antes citado específicamente en su inciso a) indica lo siguiente: "*Ejercer las funciones inherentes a la condición de*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales y los reglamentos en general”.

De igual forma si vemos el mismo artículo inciso k), que dice: “ *Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones, todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo”.*

Sin embargo, no sólo por parte del Concejo sino también de la administración en general, estamos en pro del máximo y mejor aprovechamiento de los fondos públicos y de igual manera, este Concejo ha velado para que esto se dé, tanto que se han creado comisiones investigadoras en casos que se han

cometido posibles o supuestas faltas, que aunque el legislador al crear la norma no le dio un espíritu sancionador a este cuerpo deliberativo pero sí hacer de conocimiento público y de alcaldía las mismas.

8. Petitoria: Solicito con todo respeto que se investigue sobre este asunto lo antes posible y de encontrarse culpable se sientan las responsabilidades en lo que en derecho corresponda y se les ordene que actúen como tienen que trabajar los funcionarios administrativos. Solicito que sea el Concejo Municipal quien me dé la respuesta y que este documento quede en actas.

R/ Por supuesto, en el punto anterior se indicó lo correspondiente sobre las posibles faltas, de igual forma el Concejo Municipal de Turrialba y la Alcaldía están en pro del desarrollo del cantón de Turrialba, utilizando de la mejor forma los recursos que llegan a nuestras arcas.

Esperando haber respondido sus consultas y sin más de momento,

Ese sería el primer documento.

Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta: Creo que hay ocasiones en que aquí llegan muchas cosas a las cuales este Concejo, no la Presidencia, tiene que dar respuesta, pero así como tiene claridad el Concejo de lo que corresponde a la Administración, de esa misma manera este Concejo tiene claridad durante todo el proceso en que hemos estado acá, de hacer lo que a nosotros nos corresponde y sobre todo como lo dice en el informe el señor Abogado, el hecho de velar porque lo que se tenga que hacer se haga y se haga bien hecho y si hay situaciones que deben corregirse y corresponden a este Concejo, el Concejo tendrá que hacerlo, yo creo que en ese sentido todos estamos claros y también en múltiples ocasiones hemos hablado con el señor Alcalde, en aras de que los procesos que se hagan sean adecuados, apegados a la transparencia, a la ética, a lo que está establecido en las leyes, así es esto que voy a mencionar se lo digo a la comunidad de mi parte, creo que ninguno de los que estamos aquí dejaríamos de hacer algo o taparíamos algo de lo cual plenamente consciente nosotros sabíamos que está mal.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Se traslada al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a las consultas que ha realizado al Concejo el señor Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado y la Reg. Brenes Solano en lugar del Reg. Alvarado Mata por estar ausente en su curul).

4. Informe del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nota: Del día 28-11-2018.
Redactada por: Efraín Barrios Sánchez.

De conformidad con los artículos 27 y 30 Constitucionales solicito lo siguiente:

1. Indicarme por escrito cual fue el procedimiento que utiliza el Concejo Municipal para elegir el nombramiento de los dos administradores del Comité Cantonal de Deporte y Recreación.

R/ La pregunta es confusa se van a tomar los siguientes supuestos:

En caso de los dos miembros del Comité, que son elección del Concejo Municipal:
La potestad que se le otorga al Concejo Municipal para realizar dos nombramientos en el Comité Cantonal de Deportes se da por medio del artículo 174 del Código Municipal, inciso a).

De igual forma en el Reglamento Para La Organización Y Funcionamiento Del Comité Cantonal De Deportes y Recreación de Turrialba, en su artículo 10 inciso a), trata sobre los dos miembros que deben ser nombrados por el Concejo Municipal.

Y sobre la contratación del Administrador, el artículo 40 del reglamento antes citado trata el tema en específico.

Sin embargo, como este servidor ha considerado anteriormente, no se tiene un procedimiento específico para este efecto. Ante tal situación se abrió el concurso público y se manejó mediante la comisión de nombramientos.

2. Salió a concurso público con sus respectivas ternas para esta elección.

R/ Por supuesto, se efectuó el concurso público donde cualquier ciudadano podía hacer llegar su respectiva hoja de vida para ser valorado en la terna que conocería el Concejo en pleno. Tal como lo establece el Código Municipal y el Reglamento que rige esta materia en sus artículos e incisos antes citados.

Esperando haber dado respuesta a sus consultas y sin más de momento,

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Está suficientemente claro si están de acuerdo con el mismo, de la misma manera pregunto a la Comisión que tuvo la responsabilidad y me gustaría que ante el micrófono indiquen que están de acuerdo con lo que allí se menciona

Reg. Flora Solano Salazar: En el caso mío que soy la coordinadora de la comisión por supuesto que estoy de acuerdo en lo dado por el Asesor Legal y agradecerle más bien la aclaración, esperar no tener tropiezos para la próxima elección de los dos miembros del Comité Cantonal de Deportes.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez. Se traslada al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a las consultas que ha realizado al Concejo el señor Barrios Sánchez, en tiempo de ley y dejando muy claro que no sólo la Comisión responsable sino también los regidores presentes avalan en su totalidad del contenido del informe del Asesor Legal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Oficio C.C.D.R.T.2018-584 firmado por la señora Dilean Ramírez Molina – Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigido al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre 2018.

Comité Deportes del 4/2 el 2018 estimados señores

Sirva la presente para saludarlos con el respeto que ustedes se merecen y desearles éxitos en sus labores.

La Junta Directiva el Comité Cantonal Deporte y Recreación de Turrialba en su sesión ordinaria del lunes 19 noviembre 2018 y cuya acta quedó en firme el martes 27 de noviembre de 2018 acordó:

1. Aprobar la propuesta de reglamento de uso de las instalaciones deportivas y recreativas propiedad de la Municipalidad de Turrialba y que se encuentra bajo administración del Comité Cantonal Deporte y Recreación de Turrialba.
2. Trasladar dicha propuesta de reglamento a los señores del Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba para su estudio posterior aprobación.

Lo anterior, en cumplimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República y del cronograma entregado en el oficio C.C.D.R.T.2018-558 con el objetivo de atender en su totalidad lo solicitado por dicho ente regulador a más tardar el 15 de marzo de 2019.

Agradeciendo la atención a la presente se despide su servidora.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En este caso lo que le corresponde al Concejo Municipal es precisamente hacer el traslado de este reglamento a la Comisión de Jurídicos para su respectiva valoración, dejando muy claro y que conste en actas mis palabras, que tendrán que hacerse todas la gestiones pertinentes porque ya completamente revisado y aprobado tendrá que estar para el 15 de marzo, que es la fecha límite que la Contraloría General de la República les da para su entrega.

SE ACUERDA:

Trasladar la Propuesta de Reglamento de uso de las instalaciones deportivas y recreativas propiedad de la Municipalidad de Turrialba y que se encuentran bajo la Administración de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. **Nota firmada por la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 11 de diciembre 2018.**

Reciban un cordial saludo. La presente es para solicitarles me concedan vacaciones del 17 al 31 de diciembre 2018 (inclusive) las cuales corresponden al período 2017 y los días 02, 03 y 04 de enero 2019 los cuales corresponden al periodo 2018.

Agradeciéndoles su amable atención a la presente.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Manifestarle al señor Alcalde toda la colaboración para que a través de Recursos Humanos se nos pudiera colaborar en el sentido de que nosotros hemos venido manifestando que nos interesa que las dos compañeras que tienen a cargo el apoyo a la labor que doña Noemy realiza, se vayan fogueando en todo lo que tiene que ver con el cubrir las vacaciones de doña Noemy, entonces hemos venido como rotando, la última que lo hizo fue Jennifer, entonces en este momento le correspondería a la compañera Maricruz, si ustedes están anuentes a colaborarnos en esa situación, de ir rotando para que ambas compañeras se vayan fogueando en ese



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



campo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Señores del Concejo con muchísimo gusto, yo siento que trabajamos muy bien, entonces no hay ningún problema. De una vez anunciarles aprovechó esto para que lo tomen ustedes en consideración señores regidores, porque la decisión es de ustedes, ésta semana hemos enviado a todos los funcionarios el procedimiento que rige a partir de enero del 2019 para la solicitud de vacaciones, entonces las vacaciones de ahora en adelante al menos el personal administrativo, deben de ser planeadas y lo más idóneo es como se hace en todas las instituciones tipo I.C.E., Recope, los bancos, de que no le puede ser más, que se fraccione como la ley dice, que es en dos tratos, si es que hay un caso atípico verdad que tenemos ahí dos o tres entonces eso lo vamos a ir viendo, pero ustedes tomaran en consideración esto sobre todo porque ustedes definirán el tema de la Auditoría y la Secretaría el Concejo, pero esto es un tema no de control sino que nos permite a todos planificar mucho más el trabajo y también planificar las cargas de trabajo en diferentes momentos en específico, por ejemplo diciembre y setiembre siempre son meses de mucho

corre corre, son meses de discusión de presupuesto y meses de cierre, entonces eso lo que tratamos de balancear, yo con doña Noemy ya he conversado algunas ocasiones, pero si no tengo ningún problema, tanto que doña Maricruz Duran como Jennifer López y puedan alternarse, que en esta ocasión sea doña Maricruz la que realice estas tareas, cualquier cosa que doña Noemy se comunique conmigo por si hay algo más que coordinar.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de la señora Secretaria del Concejo Municipal – Noemy Chaves Pérez, por lo tanto se le autoriza tomar de vacaciones los días indicados.

Con la anuencia del Alcalde Municipal, se nombra a la señora Maricruz Durán Alfaro como Secretaria Municipal en ejercicio durante este periodo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. De la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez.

Otro punto importante que no podemos dejar pasar de hoy, es que el nombramiento del Asesor Legal, de Carlos para el Concejo, vence ahora en diciembre, entonces si nosotros esperamos más tiempo la situación se nos hace más difícil, entonces lo consulto como ustedes compañeros en aras de que si ustedes están anuentes a que Carlos Calvo siga prestando el servicio que nos ha estado prestando para el año entrante, poder tomar el acuerdo de manera tal que el señor Alcalde vuelva a y a través de Recursos Humanos se lleva a cabo todo el proceso para presentar nuevamente el contrato y la firma en aras de que el mismo este a tiempo y no haya dificultades para que el Asesor Legal siga cumpliendo con sus responsabilidades.

SE ACUERDA:

Aprobar el contrato de servicios con Lic. Carlos Calvo Sánchez como Asesor Legal del Concejo, por lo tanto se le solicita al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, gire instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para que realice el proceso del nuevo contrato laboral al Lic. Calvo Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Oficio DSJ-0102-2018 suscrito por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal de la Municipalidad, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre 2018.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asunto: Solicitud de Criterio Legal sobre apertura de calles pública, según consulta realizada por los vecinos de Barrio El Silencio, según Oficio SM- 1019-2018 y Oficio **MT-AM-LFLA-1406-2018** recibida el 27 de noviembre del 2018.

En atención al Oficio **MT-AM-LFLA-1406-2018**, en relación a la solicitud de apertura de calles pública, según consulta realizada por los vecinos de Barrio El Silencio.

Al respecto, me permito indicarles que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley General de Caminos Públicos (N° 5060 de 22 de agosto de 1972), los caminos públicos cuya administración corresponde a las Municipalidades son los que integran la red vial cantonal, sea aquellos que no hayan sido incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) en la red vial nacional, y se clasifican en caminos vecinales, calles locales y caminos no clasificados. El Dictamen C-066-2017, del 03 de abril de 2017, de la Procuraduría General de la República, determinó en lo contundente lo siguiente;

En relación a los conceptos de los distintos tipos de caminos públicos y según la Ley de Construcciones (No. 833 de 2 de noviembre de 1949) define lo siguiente:

“Artículo 4°.- Definición. Vía pública es todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y Reglamentos de planificación y que de hecho esté destinado ya, a ese uso público. Según su clase, las vías públicas se destinarán, además, a asegurar las condiciones de aereación e iluminación de los edificios que las limitan; a facilitar el acceso a los predios colindantes; a la instalación de cualquier canalización, artefacto, aparato o accesorio perteneciente a una obra pública o destinados a un servicio público.”

Y reafirmando la naturaleza demanial de las vías públicas, la Ley General de Caminos Públicos dispone:

“Artículo 2°.- Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción (...).”

De lo dispuesto por esas normas, considerando que se contempla la existencia de caminos futuros, se puede afirmar que una vía pública puede ser declarada por disposición de la autoridad administrativa correspondiente, cuando se trate de un terreno de dominio público, porque así lo establezca una norma o porque de hecho esté destinada al uso público. Cuando la costumbre y la finalidad práctica hacen del camino una vía pública transitable, no podría tratarse de un terreno sujeto al dominio privado, pues en ese caso, de previo a la declaratoria debe existir la cesión voluntaria del propietario, compra o expropiación del terreno.

En cuanto a las vías públicas que podría declarar una Municipalidad, debe tenerse en cuenta que según el artículo 1° de la Ley General de Caminos Públicos, serían aquellas que no hayan sido declaradas por el MOPT dentro de la red vial nacional.

La posibilidad de las Municipalidades de declarar vías públicas ya ha sido objeto de estudio por parte de la Procuraduría. En el dictamen N° C-172-2012 de 6 de julio de 2012 se sostuvo que las Municipalidad están facultadas para declarar vías públicas de conformidad con lo dispuesto por los artículos antes transcritos y además, con base en lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



General de Caminos Públicos y 53 y 56 de la Ley de Planificación Urbana (No. 4240 de 15 de noviembre de 1968). Al respecto, se dispuso:

“Siguiendo esa línea, los artículos 32 y 33 de Ley General de Caminos Públicos, establecen un procedimiento de reapertura de caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público, indicando:

«Artículo 32.- Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente o las disposiciones de esta ley. La resolución judicial se comprobará con certificación de la misma, y la adquisición con el título respectivo; ambas deberán mostrarse y facilitarse a la autoridad que lo exija.

Quien contraviniera lo anterior será juzgado conforme a las leyes penales correspondientes si, según la naturaleza del hecho, se determina la existencia del delito indicado por el artículo 227 del Código Penal o la contravención prevista en el artículo 400 del mismo Código, todo ello sin perjuicio de la reapertura de la vía sin lugar a indemnización alguna por mejoras o construcciones.

Es obligación de los funcionarios de caminos denunciar ante quien corresponda la contravención referida a iniciar las diligencias administrativas que establece el artículo siguiente para la reapertura de la vía. (Así reformado por el artículo 1º de la ley N° 5113 de 21 de noviembre de 1972).”

Artículo 33.- Para la reapertura de la vía, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la Municipalidad en caso de calles de su jurisdicción, por sí o a instancia de los funcionarios de caminos o de cualquier persona procederá a levantar una información que hará constar, mediante declaración de tres testigos, mayores de edad, vecinos del lugar y de reconocida buena conducta que el camino estaba abierto al servicio público o de particulares y desde cuándo ha sido estrechada o cerrada e incluirá su informe técnico de la Oficina correspondiente.

Oído el infractor y comprobado en la información que el camino fue cerrado o estrechado sin la debida autorización, o que estuvo al servicio público por más de un año, el Ministerio o la Municipalidad ordenará la reapertura en un plazo perentorio no mayor de tres días y en rebeldía del obligado, ejecutará por su cuenta la orden.

Contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la municipalidad, cabrán los recursos administrativos previstos en el ordenamiento. Esta información únicamente regirá para la reapertura de la vía, dada su trascendencia pública; pero, en lo judicial, no tendrá otro valor que el que le concedan los tribunales, de conformidad con sus facultades. (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 207 de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo).»



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De la lectura de los anteriores artículos, se desprende que la municipalidad tiene la potestad de reabrir una calle de su jurisdicción que fue cerrada, por lo que debemos concluir con mucha más razón, que también tiene la posibilidad de declarar su apertura originaria si por ley o de hecho está destinada a dicho uso público.

Sobre este tema, el dictamen N° C- 007-92 de 15 de enero de 1992, aclaró que: «la determinación, tanto de si una calle o camino es público o privado, como de la eventual orden de reapertura, le corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes o bien a la Municipalidad del lugar, según la delimitación de competencias que realizan los artículos 1°, 2°, 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos.»

Por otro lado, sobre la competencia municipal en materia de apertura de calles públicas, los numerales 53 y 66 de la Ley de Planificación Urbana, establecen:

«Artículo 53.- En programa de renovación urbana, **la facultad remodeladora permite a la municipalidad abrir y cerrar calles**, así como rectificar su trazado. (...)

Artículo 66.- **Para efectos de expropiación serán considerados de utilidad pública los bienes inmuebles que sean requeridos** por la aplicación de los planes reguladores y cualquier disposición de esta ley, especialmente las relacionadas **con la apertura o ampliación de vías públicas** (...) (Así reformado por el artículo 1° de la ley No. 4971 de 28 de abril de 1972. Su párrafo segundo fue derogado por el artículo 64 inc. h) de la Ley de Expropiaciones N° 7495 de 3 de mayo de 1995).»

Los artículos anteriores responden al reconocimiento de la mutabilidad y dinamismo que acompañan el desarrollo urbanístico, sobre todo en zonas urbanas, pues siempre existirán necesidades viales que no fueron previstas en el plan regulador, por lo que sin alterar la zonificación ahí dispuesta, bien podría la municipalidad utilizar los mecanismos legales respectivos para afectar al dominio público, terrenos privados necesarios para ampliar o construir nuevas vías públicas.” (Se añade el énfasis).

Adicionalmente, la posibilidad de que las Municipalidades construyan o declaren nuevas vías públicas está contemplada en la Ley Especial para la Transferencia de Competencias:

Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (N° 9329 de 15 de octubre de 2015), que con la finalidad de transferir a los Gobiernos Locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal regulada en Ley General de Caminos Públicos, reconoce en sus artículos 2° y 3° que los Municipios son competentes para planear y controlar la construcción de vías públicas, para inventariar las calles que componen la red vial cantonal y para ampliar ese inventario:

“Artículo 2.- *Delimitación de la competencia*
La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georeferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley.

Asimismo, se considerarán como parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclovías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y caminos cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos.

La conservación y el mejoramiento de las rutas cantonales queda limitada a las vías que cumplan estrictamente con los requisitos para las rutas cantonales establecidos en la reglamentación de la presente ley.

Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo, salvo la inversión en conservación y mejoramiento en rutas cantonales, que no cumplan con el ancho mínimo del derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, como de la presente ley y demás normativa conexas.

La titularidad y las potestades concernientes a la administración de los caminos vecinales, las calles locales y los caminos no clasificados, corresponderá a los gobiernos locales territorialmente competentes en la zona geográfica donde se encuentren ubicadas cada una de esas vías públicas, siempre bajo los lineamientos técnicos generales que promulgue el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) como ente rector y fiscalizador en la materia.

ARTÍCULO 3.- *Delimitaciones sucesivas*

Las sucesivas circunscripciones de rutas cantonales nuevas o no clasificadas, así como la modificación del inventario y la catalogación de las rutas existentes a la entrada en vigencia de la presente ley, deberán ser informadas por los gobiernos locales al órgano técnico que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) defina para estos efectos, a fin de mantener un registro actualizado a nivel nacional. (Se añade la negrita).

Es importante acortar, que antes de emitirse esa ley, la Ley de Eficiencia Tributaria (Nº 8114 de 4 de julio de 2001), al destinar recursos para la inversión pública en la red vial cantonal, dispuso en el artículo 5º inciso b), que la red vial cantonal “está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georeferenciados como rutas cantonales por estas.” Lo cual también fue reiterado en el Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal (Decreto Ejecutivo N° 34624 de 27 de marzo de 2008) que permite utilizar parte de los fondos para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



A lo anterior, debe añadirse la creación de nuevas vías públicas cantonales que resultan del proceso de urbanización, pues en esos supuestos, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, el desarrollador de la urbanización, después de haber cumplido con todas las exigencias técnicas y constructivas fijadas por la Municipalidad y por la Dirección de Urbanismo al visar los planos constructivos, **tiene la obligación legal y reglamentaria (artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana No. 4240 de 15 de noviembre de 1968 y VI.6.1 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones) de ceder gratuitamente al Municipio las áreas destinadas a vías públicas, parques y facilidades comunales.**

Las vías resultantes del fraccionamiento entrarán dentro del demanio público municipal, una vez que cumplan con las especificaciones técnicas correspondientes y sean aceptadas por el Gobierno Local -mediante acuerdo del Concejo-. En ese momento, los planos de la urbanización se considerarán parte del mapa oficial, que según el artículo 43 de la Ley de Planificación Urbana, “constituirá registro especial fehaciente sobre propiedad y afectación a dominio público de los terrenos o espacios ya entregados a usos públicos” (sobre la cesión de áreas públicas resultantes de los procesos de urbanización, véanse los dictámenes N° C-380-2003 de 2 de diciembre de 2003, C-279-2007 de 21 de agosto de 2007, entre otros).

Entonces, pese a que no tenemos acceso al contenido de la directriz o circular del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo que menciona en su consulta, hay normas legales que habilitan a las Municipalidades para declarar vías públicas.

En el Dictamen C-066-2017, del 03 de abril de 2017, de la Procuraduría General de la República, la Procuraduría le indicó expresamente dirigida al Alcalde de la Municipalidad de Escazú, lo siguiente:

“Concretamente, la Municipalidad de Escazú puede declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes supuestos: 1) Cuando el terreno sea de dominio público, 2) cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular, 3) cuando el camino sea de dominio privado pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular, y 4) cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización...”

Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las **condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad.** Todo de acuerdo a lo que exigen el Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, y la demás normativa existente al respecto, así como los lineamientos técnicos que según la Ley N° 9329 citada, la Ley de Eficiencia Tributaria y Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (N° 4786 del 5 de julio de 1971) le corresponde emitir al MOPT. Tómese en cuenta que de conformidad con la normativa expuesta, más concretamente, la citada Ley 9329, los Gobiernos Locales son los responsables directos y exclusivos del mantenimiento de la red vial cantonal. En caso de ajustarse a los lineamientos técnicos establecidos, la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal (Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998. Véase el Dictamen No. C-172-2012 citado).

En conclusión y de conformidad con todo lo expuesto, la Municipalidad puede declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas como nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes supuestos: 1) Cuando el terreno sea de dominio público, 2) cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular, 3) cuando el camino sea de dominio privado pero exista cesión, compra o expropiación, y 4) cuando se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización. También es posible declarar una servidumbre como una vía pública, siempre que sean cedidas, compradas o expropiadas.

En todas las declaratorias, con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, **es importante que se valoren las condiciones técnicas y requisitos de medida que exige la normativa correspondiente y que se sigan los procedimientos fijados al efecto, la cual de conformidad con nuestra organización interna, le competará la Unidad Técnica de Gestión Vial, emitir las recomendaciones generales.**

SE ACUERDA:

Trasladar este informe al Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial, para que haga la valoración del mismo y una vez que la haga lo envíe al Concejo para definir lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Oficio MT-AM/LFLA-1397-2018 firmado por la Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre 2018.

Por este medio me permito adjuntar informe rendido por la Unidad de Topografía – Ing. Luis Alonso Araya Rojas, en atención a solicitud hecha por esta Alcaldía, mediante comunicación interna No. MT-

AM/LFLA-1083-2018, a efectos de dar cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal, Oficio SM-954-2018, de la Sesión Ordinaria No. 120-2018, referente a nota de los vecinos del costado oeste de la plaza de fútbol de Cedros, quienes solicitan la intervención respecto a la inscripción de servidumbre de paso, en el Registro Nacional.

- Oficio DU-CT-43-2018 suscrito por el Ingeniero Topógrafo Luis Alonso Araya Rojas – Desarrollo Urbano, dirigido a la Vicealcaldesa.

Mediante la presente reciba un cordial saludo a la vez que me permito realizar aclaración sobre posibilidad de inscripción de servidumbre de paso en el costado oeste de plaza de fútbol de Cedros. Basado en acuerdo del Concejo Municipal, oficio SM-984-2018.

PRIMERO: La propiedad en la que se quiere inscribir la servidumbre de paso tiene plano catastrado C-0565351-1984 e inscrita con Folio real 3-121310-000, de la cual es propietario la Municipalidad de Turrialba.

SEGUNDO: Según plano catastrado C-0565351-1984 en el sector donde se quiere inscribir la servidumbre de paso se encuentra una servidumbre para salida de aguas pluviales y paso red para agua potable. Por lo que ya esa franja tiene un uso establecido.

TERCERO: Se revisaron los planos colindantes en ese sector y no se encuentra alguno que indique el acceso por una servidumbre en ese sector y no se observa que haya un predio enclavado que la requiera.

CUARTO: La franja en la que se pretende inscribir la servidumbre tendría un largo de aproximadamente 120,00m, sin embargo, la longitud máxima de una servidumbre de paso es de 60,00m.

QUINTO: Además tomar en cuenta lo indicado en el artículo 71 del código municipal. El Artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

En lo no contemplado en éste comunicado ha de regirse por la normativa vigente

SE ACUERDA:

Trasladar este informe a los vecinos del costado oeste de la Plaza de Fútbol de Barrio Cedros, para su conocimiento y lo que proceda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Brenes Solano, Monge Brenes y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Obando Miranda, Rodríguez Morales y Bermúdez Gamboa).

10. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Nos queda un punto medular, que es definir el espacio o de la sesión que inicialmente se había hablado de viernes, luego Flora hace mención de que si es posible un cambio, como ya hay personas definidas para ese momento también el señor Alcalde está haciendo las averiguaciones y lo que si puedo decirles que fijo tendríamos dos puntos, uno es el hecho de que si luego se escucha el dictamen la Comisión responsable de preparar la Asamblea para la elección de las dos personas de las Asociaciones Deportivas del Comité Cantonal Deporte y Recreación estarán llevando a cabo la Asamblea este miércoles, a las 6 de la tarde en el salón de sesiones del Comité Deportes del gimnasio Municipal, eso significa que este tenemos la posibilidad puesto que ya el Comité de Deportes por no estar completa su Junta está en una situación de desventaja, de poder llevar a cabo la elección y la juramentación de esos dos miembros el próximo viernes, esa es la idea y el segundo punto es el hecho de que está pendiente un reglamento que también tiene que ser analizado por el Concejo Municipal entonces esos serían los dos 2 puntos medulares de la extraordinaria de este viernes, es el proyecto de decomiso de mercadería productos y/o bienes que se comercialicen sin licencia comercial, entonces en ese sentido esa es la propuesta inicial.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Propondría el día viernes la sesión a las 4:30, me parece a título personal, para que nos reunamos acá y discutamos los dos temas que tenemos acá.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Estamos bien con lo que corresponde a la sesión, pero tenemos el compromiso como el señor de la de la empresa constructora Bienes AHT de recibirlo el viernes, entonces puede ser a las 3:30 estamos.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 14 de diciembre de 2018, a las 4:30 p.m., para la elección de los integrantes por parte de la representación de las Asociaciones Deportivas ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y la revisión del Proyecto de Reglamento para decomisos de mercadería productos y/o bienes que se comercialicen sin licencia comercial. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar de la Reg. Valverde Prado que no está en su curul).

Regidor Arturo Rodríguez Morales: Sólo por efecto de acta que en el punto primero entonces de la sesión del viernes es elección de los dos representantes de las asociaciones deportivas según la terna que mañana se eligen y juramentación, que queden esos dos puntos selección y juramentación para que los tres compañeros de la terna, entre ellos una compañera Dios primero estén aquí presentes para que en el acto sean juramentados y de esa manera el Comité puede reunirse ese mismo viernes si gusta en anoche, ya juramentados están en pleno derecho de reunirse.

11. Oficio firmado por el Capitán Policial – Manuel Chinchilla Chaves – Jefe Delegación de la Fuerza Pública de Turrialba, dirigido al Concejo.

Solicito respetuosamente un espacio en el Concejo Municipal en este mes de diciembre, para brindar la rendición de cuentas del segundo semestre del año 2018.

Agradeciéndoles su colaboración. Favor informar al correo delegación.turrialba@fuerzapublica.go.cr

SE ACUERDA:

Comunicarle al Capitán Policial – Manuel Chinchilla Chaves – Jefe Delegación de la Fuerza Pública de Turrialba, que el Concejo le concede audiencia para el próximo viernes 21 de diciembre 2018, a las 3:30 p.m., para que brinde su rendición de Cuentas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa y la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado y la Reg. Brenes Solano en lugar del Reg. Obando Miranda).

ARTICULO CUARTO
DICTÁMENES DE COMISIONES

1. Dictamen Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 14:30 horas, del día martes 11 de diciembre del 2018, con la asistencia de:

Regidores

Vilma Mora Jiménez
Rodolfo Brenes Sancho
Flor María Valverde Prado
Arturo Rodríguez Morales

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde
Lic. Lisbeth Barboza González-Vicealcaldesa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Ronald Bolaños- Proveedor Municipal
Lic. Jorge Vargas – Coordinador de Hacienda
Arq. Vanesa Valverde-Planificadora Urbana

Secretaria:
Jennifer López Romero

Presidio:
Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

ARTICULO I LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000012-0017500001 denominada Construcción de Centro de Acopio de la Municipalidad de Turrialba.

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000012-0017500001 denominada Construcción de Centro de Acopio de la Municipalidad de Turrialba a la empresa **BIENES AHT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA** por la suma de **¢ 61.058.000,00 (Sesenta y un millones cincuenta y ocho mil colones con 00/100)**, con un plazo de entrega de **120 días naturales**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000012-

0017500001 denominada Construcción de Centro de Acopio de la Municipalidad de Turrialba. a la empresa **BIENES AHT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA** por la suma de **¢ 61.058.000,00 (Sesenta y un millones cincuenta y ocho mil colones con 00/100)**. Aprobada en firme.

ARTICULO II LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000013-0017500001 Contratación de servicios para la construcción del edificio del Hogar Diurno del Adulto Mayor.

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000013-0017500001 Contratación de servicios para la construcción del edificio del Hogar Diurno del Adulto Mayor. a la empresa **BIENES AHT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA** por la suma de **¢ 110.700.000,00 (Ciento diez millones setecientos mil colones con 00/100)**, con un plazo de entrega de **105 días naturales**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000013-0017500001 Contratación de servicios para la construcción del edificio del Hogar Diurno del Adulto Mayor a la empresa **BIENES AHT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA** por la suma de **¢ 110.700.000,00 (Ciento diez millones setecientos mil colones con 00/100)**.Aprobada en firme.

ARTICULO III LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000015-0017500001 Mejoramiento del camino 03-05-078 (Ent.N.10) Chitaría - Fin de Camino Alto June, Pavones, Turrialba.

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000015-0017500001 Mejoramiento del camino 03-05-078 (Ent.N.10) Chitaría - Fin de Camino Alto June, Pavones, Turrialba, Cartago. a la empresa **BIENES AHT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA** por la suma de **¢ 34.248.210,00 (Treinta y cuatro**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos diez colones con 00/100), con un plazo de entrega de 18 días hábiles; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000015-0017500001 Mejoramiento del camino 03-05-078 (Ent.N.10) Chitaría - Fin de Camino Alto June, Pavones, Turrialba, Cartago a la empresa BIENES AHT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA por la suma de ¢ 34.248.210,00 (Treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos diez colones con 00/100).Aprobada en firme.

ARTICULO IV LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000018-0017500001 Contratación de servicios para la construcción y remodelación del Teatro Municipal de Turrialba

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000018-0017500001 Contratación de servicios para la construcción y remodelación del Teatro Municipal de Turrialba. a la empresa BIENES AHT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA por la suma de ¢ 121.458.170,00 (Ciento veintiún millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento setenta colones con 00/100), con un plazo de entrega de 110 días hábiles; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

SE ACUERDA:

Recomendar al Concejo Municipal adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000018-0017500001 Contratación de servicios para la construcción y remodelación del Teatro Municipal de Turrialba a la empresa BIENES AHT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA por la suma de ¢ 121.458.170,00 (Ciento veintiún millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento setenta colones con 00/100).Aprobada en firme

ARTICULO V Observaciones de los Regidores

Reg. Arturo: Si se atrasaron por equis razón quien toma la decisión de extender el plazo del contrato, porque eso genera una variación en el puntaje en detrimento de las otras empresas, es usted Alcalde o es meramente técnico.

Alcalde: La recomendación viene de la parte técnica,

Reg. Arturo : Como regidor me siento incomodo que a AJIMA lleva 18 licitaciones, entre al registro y AJIMA tiene solamente un Back Hoe y una vagoneta a nombre de ellos y Ronald me dice que una cosa es arrendar y otra cosa es alquilar, hoy en día lo del precio es excelente pero yo he visto que extienden el contrato o modificaciones al contrato y hay diferencias en los montos y al final la empresa sabe que había equis cantidad de millones y licitaron por menos , igualmente lo he visto con el tiempo, licitan por un tiempo y después lo ajustan, sé que es un grupo interdisciplinario y termina en el Concejo, no es ilegal si me gustaría ver el tema de las subcontrataciones y de los alquileres hay empresas que tienen trabajos en muchos lados y uno piensa como hacen

Reg. Vilma: Si siempre es la misma las otras empresas no tienen la posibilidad de demostrar que son capaces. Es sencillo, el señor Alcalde tiene la potestad de pedir en aquellas que se presentan esas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



situaciones que usted está indicando las revise si hay algo anómalo, en algunos de los casos que se ha ampliado los plazos, recuerdo que Ronald ha externado y da la explicación del porque

Lic. Ronald: Nacen en el sistema no en el papel como las anteriores, cualquier movimiento que la empresa o la institución le esté haciendo al contrato aparece en el sistema, en esto está totalmente establecido en la plataforma, cualquier modificación o plazo tiene que pasar por un criterio técnico y el mismo sistema lo establece y todo pasa por la Alcaldía, en ese caso tiene varios filtros.

Alcalde: Sobre la maquinaria le dije a Ronald que se le diera puntaje al tema de equipo propio porque al final eso nos da garantías, hay dos tipos de ampliación, una es que la empresa solicite porque no les alcanzó el tiempo y la otra es lo que les comunique que nosotros estamos contemplando para no restarle presupuesto que le corresponde a cada comunidad como en el caso del Silencio, cuando se amplió el contrato fue para hacer otras obras que nosotros no teníamos contemplados en el cartel.

Con respecto a estas Licitaciones voy a solicitarle al señor de Bienes AHT de Costa Rica para que nos conceda una reunión este viernes y los regidores puedan externar sus consultas, y el mismo día la Arq. Vanessa Valverde nos explique por qué quedo desierta o porque nadie cumplió en la Pista del Estadio

ARTICULO V Próxima reunión

Martes 18 de diciembre a las 02:00pm

Al ser las 15:35 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: No solamente parte de una catarsis que se hizo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que voy hacer también de extensión al plenario del Concejo y me parece que no fue una preocupación solamente mía, también la señora Presidenta Municipal lo hizo, la situación sistemática que una misma empresa sea la adjudicataria de una licitación, aunque eso no es una ilegalidad porque eso hay que aclararlo, eso nos llama la atención y en este caso si ustedes suman a una empresa que aquí se mencionó en el dictamen, se le está adjudicando varias licitaciones, yo si tengo mis reservas en el asunto porque en algunos casos según lo que observe, a lo poco porque fue muy rápido el análisis que se hizo, en una última señor Alcalde si no mal recuerdo, en el del teatro creo que fue, o en una de las situaciones es que fue tan rápida la información que no logro tener la retentiva, habían como 17 oferentes y al final de los oferentes terminó sólo uno, que curiosamente la misma empresa que se le ha dado las últimas tres licitaciones, que vienen en este mismo dictamen, yo personalmente no me siento cómodo y es muy posiblemente que votaré en contra el dictamen de la Comisión Hacienda, no porque haya una ilegalidad, porque lo aclaro para las actas sino porque no me siento cómodo, no me siento cómodo porque igual hice un análisis y lo dije en la Comisión de Hacienda aunque ahí en el dictamen dice que el Regidor incómodo Arturo Rodríguez, no es que esté incómodo, talvez la frase correcta el verbo era que me sentía incómodo, me parece que le faltó letras al dictamen y no quiero yo conversó poner en duda y fama lo haría la administración del Alcalde León Alvarado jamás porque yo sé que mucho podríamos señalar Alcalde de la gestión, pero si hay algo que yo pudo decir, es que nadie puede señalar que su gestión tenga algún acto de corrupción, porque eso se lo puedo decir a viva voz y siendo yo Regidor de Liberación Nacional se lo digo con total transparencia, pero no es eso, es un tema que no me hace sentir cómodo ver eso y lo vi como otra empresa, que en lo que va de este año 2018 a una misma empresa se le adjudicó casi 16 veces una licitación y en este caso de este dictamen viene la misma empresa, con cuatro si usted suma son casi 300 millones de colones a una sola empresa, entonces no me parece y a veces aquí dicen que un criterio técnico pero al fin los que votamos somos nosotros, entonces si los técnico resuelven para que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



una votación, si casi nos ponen un grillete en las manos y en la garganta porque hay que votar porque es un asunto técnico, pero la vida me ha enseñado que muchos técnicos se han equivocado, sino vayamos a un banco, que dijeron que los estudios de un banco todos estaban lo más bien y terminó siendo un enredo que todavía el país hoy lo está adoleciendo, yo por eso señora Presidenta, siento que muy bien ha actuado el Alcalde de que el viernes venga el representante de la empresa a hacerlo, no es un tema de que si hacen mal o bien, sino es un tema de forma, decía por ahí alguien que en la vida no hay que hacer cosas buenas que parezcan malas y en ese sentido lo que yo siento es incomodidad, me sentí incómodo, siento que es excelente las obras que se va hacer en el teatro y todo lo demás, pero creo señor Alcalde que hay que visualizar más en ese contexto, porque aunque las cosas están en línea evidentemente no todo lo van a poner en línea, permíteme la palabra Presidenta ni tontos que fueran, las cosas que uno quiere que se oculten las ponen debajo de la mesa, jamás las van a poner encima y al fin y al cabo los que votamos somos nosotros y todo y además en una de las licitaciones acuerdo y les recuerdo para el plenario que la Presidenta puede decirle, que una diferencia entre el criterio del Ingeniero y del Proveedor que en la Comisión de Hacienda lo aclararon y actuó con transparencia la Presidenta porque en la sesión de la semana pasada usted doña Vilma les dijo que se esperaran hasta la sesión de hoy hasta que lo aclararon, porque había una diferencia de criterios sobre la experiencia de una empresa, experiencia que al final evidentemente genera una variante a la hora de la asignación de la adjudicación de la licitación por eso yo tendré mis reservas a la hora de votarlo, aunque usted Alcalde tiene mi apoyo, mi admiración por la gestión que hace, igualmente por los trabajos que se van a realizar, que no se tome bajo ningún sentido que es una crítica a la Administración, es al procedimiento, que aclaro a los ciudadanos, no es al Alcalde quien asigna las licitaciones, es un tema meramente técnico en este sentido.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo llegué tarde a la a la reunión por asuntos laborales de Hacienda, pero aun así me sirvió para hacer las consultas pertinentes verdad, obviamente aquí estamos

desde el marco de legalidad y es algo muy importante don Arturo, creo que si crea suspicacia en las personas cuando una misma empresas le van a dar cuatro adjudicaciones, pero no veamos lo malo, hay una explicación técnica donde yo como Regidor me asistió el derecho en consultar las referencias y la señora Vanessa Valverde me expresó que las recomendaciones y los puntajes de esa empresa hacía que se brindará la adjudicación, que fue la mejor para las diferentes obras, creo que a veces buscamos muchas veces el pelo en la sopa para oponernos a las cosas, pero yo si voy a dar mi voto positivo porque considero que las cuatro obras que se van son obras de interés social sumamente importantes, el camino de Chitaría por ejemplo, la comunidad de donde yo salí, es un camino que la gente está esperando con ansias que se les arregle y que le den uso a ese excelente puente Los Martínez que costó casi 200 millones de colones sino más, el Teatro Municipal, un teatro que casi en nuestra función pública acá, ha estado cerrado y vemos que con esta licitación se le va a dar uso o se va a rehabilitar nuevamente ese Teatro Municipal, que esperemos que sirva como algo importante de potenciar la cultura turrialbeña y un espacio de reuniones, grabaciones, etc., hace 3 o 4 años atrás donde las graduaciones de todo el centro de Turrialba se hacían en el Teatro Municipal y había aquella exaltación y aquella cuestión de un lugar donde tuviéramos, la Casa de la Cultura obviamente y por último la Casa del Adulto Mayor de APAMTU, los adultos mayores turrialbeños que necesitan un lugar donde compartir etc., se le va a dar esa solución, entonces yo creo que es muy importante que este Concejo Municipal en vista de la argumentación técnica que nos dieron demos el aval por la trascendencia social y de importancia Cantonal de estas 4 obras que son importantes para el cantón de Turrialba.

Reg. Josué Obando Miranda: Una de las cosas que más me hace sentir inseguro a la hora de tomar una decisión es precisamente que sí, sea no hace falta cuatro dedos de frente para poder al menos analizar cuál ha sido el procedimiento, en este momento hay investigaciones abiertas acá como las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hay en otras Municipalidades, que siempre las hay, en experiencia profesional igualmente he visto como muchas veces las licitaciones se acomodan a la empresa que quiere contratar, eso no es un secreto, en la vida pública y en lo que es el asunto de las licitaciones, dicho sea de paso tengo estudiantes que están precisamente preparándose en el área del derecho porque son empresarios y tienen mucho

problema en licitaciones, porque ellos mismos han visto como las licitaciones se acomodan a otras empresas por las razones que sean, que no es el caso que estamos diciendo acá, y en eso yo avalo lo que dijo el Regidor Arturo Rodríguez Morales, porque no se trata de un asunto meramente del Alcalde, donde él no tiene la injerencia ni es el que decide, pero que si sería bueno, creo que al final don Arturo dice algo que a mí me llama a la reflexión, si hay un criterio técnico entonces porque nosotros tenemos que votarlo, sea lógico, hay algo que nos obliga a hacerlo, pero que sucede, que un mal proceder técnico que después de que nosotros demos el voto nos va a hacer a nosotros culpables a la par de ellos y eso en la parte que mí me preocupa, por lo tanto no estamos hablando de cinco pesos y el hecho señor Regidor Walding Bermúdez, de que las obras sean necesarias, claro, yo quiero ver esa Casa de la Cultura, quiero ver el Teatro, quiero ver el centro diurno del adulto mayor, quiero ver las carreteras, pero sobre todo quiero que el día de mañana yo puedan acostarme tranquilo, sin que yo sienta que hay persecución de algún tipo legal sobre mis espaldas por haber omitido un análisis correcto y una lectura correcta acerca de ese voto, que como lo decía don Arturo y creo que el mismo señor Alcalde cuando asiente con la cabeza de alguna manera lo da por válido, no tendríamos por qué ser nosotros los que al final tengamos que votar eso sí el criterio técnico nosotros no somos especialistas en la materia, entonces esa posición en la que nos encontramos me crea esa incertidumbre y ante la incertidumbre yo prefiero ser el análisis y las investigaciones, ver todo el procedimiento y hacer las consultas necesarias, por lo tanto creo que mi voto igualmente será negativo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Quiero comenzar con una pregunta con todo respeto para ustedes señor regidores, cuantos de ustedes ingresan a SICOP a leer los carteles, vean esto es algo que yo he insistido y está en actas, desde el momento que entramos a SICOP y tomamos

la decisión no hay plataforma electrónica que cumpla a cabalidad el principio de publicidad que la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa busca más que ésta plataforma, un día de éstos hablaba con Walter Coto y me hablaba de que cuando ellos estaban, él estuvo la última vez en la Asamblea Legislativa, como empujaron para que SICOP en su momento Merlín, funcionara en todas las instituciones por el tema de transparencia, porque había muchísimo, habían dos temas, era el principio de transferencia y el de publicidad, porque la gente sentía de que manejar el papel mucho de lo que yo don Josué ha mencionado estaba pasando y por eso es que yo he insistió en el tema de SICOP y por esos que a partir de enero del próximo año, no habrá proceso que no pueda ser más que en SICOP, sea de menor o mayor cuantía, todos van por SICOP, usted puede ver todas las etapas desde el inicio de orden que da la unidad ejecutora hasta el momento de la adjudicación, todo está en línea, cada una de las ofertas está en línea, los criterios que están en las especificaciones técnicas están en línea, la apertura de las ofertas se hacen simultáneamente en línea, o sea aunque yo tenga información en el momento que se dé la apertura en SICOP en línea todas se abren en el mismo momento, no hay manera, entonces yo sí quiero ser claro porque yo he sido uno los defensores de que SICOP se instalara en la Municipalidad y de que no solamente ustedes, cualquier ciudadano e inclusive no costarricense, cualquier parte del mundo puede ingresar en este momento al SICOP y descargar el cartel, las ofertas, especificaciones técnicas e inclusive todo lo que requiere para el tema de admisibilidad y eso se ha explicado, otro de los puntos que yo si quiero insistir es y doña Vilma no me deja mentir, aunque parezca necio, siempre se les ha adelantado sobre las contrataciones, en Hacienda se le dice, la próxima semana se va a ver tal contratación, de ahí la importancia de la participación en Comisión de Hacienda y viene trás de todo como diría uno, en cada una de las actas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de las comisiones, se indica en el acta de la semana anterior yo recuerdo que se leyó que para esta semana se iba a ver Teatro, el camino de Chitaría – Alto Yune, esto es para prevenirlos a ustedes que son al final los que realizan el acto de adjudicación para que lo revisen, tercero yo acabo de hablar con el señor, yo hice la sugerencia de que don Helmut el Representante Legal de Bienes AHT viniera aquí a la Municipalidad, hablé personalmente con él, me respondió y me reafirmó una vez más, que también está dispuesto a contratar mano de obra turrialbeña para todas las obras que le han sido adjudicadas, ya lo está haciendo, le pregunté sobre, yo sé que va a ser la pregunta, él ya está trabajando de manera simultánea y en muchas obras en la Municipalidad de Curridabat, lo podemos revisar, eso me parece importante, porque yo si no quiero que quede en tela de duda que si alguien ha buscado, el tema aquí de la transparencia en los procesos he

sido yo, y en ocasiones he declarado desiertas contrataciones y usted señor Regidor Arturo lo visto, que inclusive he revelado aquí información verdad en algunos de los contratos, en donde he dicho que tengo pleno conocimiento en muchas de las cosas que suceden, yo no me voy a guardar nada por nadie, sé que confío en Dios y en mi familia nada más, entonces yo sí quiero que esto quede claro, cada uno de estos procesos para eso se les ha dicho con antelación que se revisen, además del argumento que da don Walding, es importante tal vez para don Josué, que yo sé que a veces se le complica, que hay un tema de plazos verdad, por eso es que se ha hablado claro y hoy se ha corrido con el tema de plazos, para no someter a la Municipalidad a lo que ya Hacienda nos ha advertido a todos los municipios del país, que estará sucediendo a partir del 04 de febrero 2019, que los saldos y demás se recogen, por ejemplo si el Teatro no pasa, el Teatro perdemos los 131 millones de colones, en febrero los recogen, no tenemos un argumento para sí porque no se adjudicó y porque la obra no está, entonces yo si quiero dejar esto claro, además de que hay un pronunciamiento de la Contraloría en la Municipalidad de Tibás, que dice que el acto tiene que quedar adjudicado en firme y notificado para que nosotros podamos realizar, este criterio de la Municipalidad de Tibás, yo se lo di a todas las dependencias y se los puedo traer para que ustedes vean el tema de tiempos, porque ahí dice adjudicado y notificado, si no es así, los recursos irán a una liquidación y podrá ser presupuestados, como hasta marzo o abril, entonces yo mismo he insistido sobre la directriz de Hacienda y sobre este pronunciamiento de la Municipalidad de Tibás, que era una práctica que aquí no se venía realizando y yo me pelee a capa y espada, que ese pronunciamiento nos aclare que somos podemos hacer dos liquidaciones anuales, la tradicional y una a mitad de año que tiene que ser antes del último día de junio, entonces yo quería aclarar eso y los invito con todo respeto, no en forma de reclamo, el SICOP es abierto, lean los carteles, pueden ver

además de todos los carteles todas las ofertas, el historial de los oferentes, los requisitos de admisibilidad que ahora se está con Hacienda, caja y los demás tributos al día, todo eso está en línea, para que lo revisen y yo creo que esa es la mejor manera de revisar si es que también como dicen popularmente hay gato encerrado, entonces el viernes nos vemos también para que don Helmut puede explicar esto, porque ya al menos como lo dije, la pregunta mía sobre la simultaneidad de las de las obras, si tiene la capacidad y él me dijo revise la experiencia de nosotros que teneos en Curridabat, y lo otro que es importante que lo digo el Proveedor, es que ellos no participan en todas las Municipalidades, ellos participan en ciertas Municipalidades por la capacidad precisamente que cuentan ellos, eso es una cuestión como de lógica, el Departamento de Proveduría y la Alcaldía está abierto.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Voy a ser breve en varios puntos, en que la ley nos obliga a votar, pero más que la ley nos obliga a votar, yo quiero decirle a los síndicos y a los regidores que no están en la Comisión de Hacienda, que mi responsabilidad obviamente, sinceramente uno lo dice porque tiene convicción, yo si lo votaré porque así como se dice que no se vota, yo si lo votaré porque estoy claro de que el seguimiento en SICOP ahora más que nunca, hay más que antes, como si uno tenía dudas es un poquito más transparente, podría ser que sí, que uno pensará cuando dice que esas adjudicaciones que hoy uno escucha, de que por qué a solo una empresa, bueno aunque yo no soy técnico, pero si tengo una responsabilidad, yo quisiera como lo acaba de decir el señor Alcalde, de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que no quisiera ver a Turrialba sin todos estos proyectos que están pendientes, entonces yo hice hasta una pregunta que para ustedes podría ser igual que yo lo digo porque siempre me decía un profesor, que cuando uno no pregunta es tonto no preguntar, y yo decía que por qué yo no podía votar por la segunda oferta, cualquiera lo puede pensar, porque yo no puedo votar por la segunda pues la ley no me lo permite, así de simple, entonces los que hicieron las leyes hacen estas cosas para que uno aquí, a mi me gustaría que alguien tenga un proyecto y que más bien presentaremos un proyecto para que esto no sea como una cosa que el Concejo tiene que nada más votar por votar sino que tuviera uno esas ventanas de posibilidades, pero estamos ante una necesidad y como miembro de la Comisión de Hacienda me siento además de responsable muy orgulloso del trabajo que estamos haciendo.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Bien ya para concluir y someterlo a votación como Presidenta también de la Comisión de Hacienda, yo quiero dejar claro y que conste en actas que cada una de las contrataciones son analizadas y ampliamente discutidas en la Comisión, todas las dudas ellos sacan el espacio para que nosotros podamos tener las respuestas, en ese sentido yo me siento satisfecha porque si hay el espacio de que uno pueda consultar y que las respuestas que se dan pueda una sentir la satisfacción de que no lo están induciendo a un error.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en todos sus puntos, por lo tanto se adjudican las licitaciones en la forma presentada y que se notifique a las empresas. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra (Reg. Rodríguez Morales y Obando Miranda). Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra (Reg. Rodríguez Morales y Obando Miranda).

Hay tres dictámenes que tienen que verse hoy y está lo del señor Alcalde y faltan 10 minutos, si no dieran tiempo a 20 minutos después de las seis, se los agradecería.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión. Aprobado por unanimidad.

Reg. Josué Obando Miranda: Solamente para hacer la aclaración y respeto mucho el criterio de cada uno, pero vieran que es reiterado a veces cuando y no lo quisiera ver como el pretexto de parte

de ustedes ni parte mía, pero cuando uno está dedicado a otra labores y otras funciones, sobre todo cuando son propias vieran que difícil a veces se representa y esa ha sido una de las situaciones, yo sé que hasta la misma radio se ha dado a la tarea de ir contabilizando mis faltas a sesión y demás y hasta gente que ha pedido un informe de ausencias, pero bueno yo tengo mis labores y tengo también cosas que atender y a mí me queda muy difícil precisamente el estar en la Comisión de Hacienda, lamentablemente se me dificulta, muchas veces he tratado de, incluso a veces digo voy a ir y resulta que no puede ni venir a sesión, entonces sí quiero dejar claro eso, que es por razones laborales uno y segundo, de que el hecho de que no esté en la Comisión de Hacienda tampoco me va a cohibir a mí de poder hacer las preguntas acá en el plenario y de votar lo que considere a favor o en contra de aquello que tenga, lo dejó claro de que no se trata de que porque Arturo dice, yo lo voy a seguir, como se ha dicho que a veces ha había compadre hablado y que aquí y que allá, no no, yo tengo criterio propio y creo que de alguna manera pues también analizó algunas situaciones y sí, con lo último que decía don Rodolfo yo creo que es importante hacer la aclaración, porque sí, yo sé que en Hacienda ustedes hacen un trabajo, preguntan, los técnicos están, ellos dan sus explicaciones y demás, pero los que no estamos ahí por las situaciones que ya mencioné o por otras que tengan algunos otros compañeros, pues lamentablemente nos quedamos como con ese vacío, a pesar de ello también al señor Alcalde en todo momento somos defensores de que usted ha sido, desde el primer día creo,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que desde su gestión ha sido el principal vocero de una mejor transparencia y de que las cosas se hagan de acuerdo al apegó de ley, a ese principio de legalidad, nada más que hay momentos en los que sí, pues yo tengo mi criterio y a veces lo uno a mi conocimiento en algunas áreas y trato de mejor tomar una decisión correcta para mí, aunque sea incorrecta para el resto del grupo, esto porque tampoco es que estoy queriendo entorpecer ningún proceso ni mucho menos, pero si este he visto en el transcurso de mi experiencia laboral que ya es de más de 10 años, como muchas veces hasta el mismo criterio, es más aquí mismo lo podemos ver, aquí ha habido criterios técnicos que se han dado y hoy están en investigación y posiblemente en algún momento criterios técnicos también llevaron a que esta Municipalidad tuviera que pagar indemnizaciones, porque tal vez no estaban tan apegados como en principio se dijo, entonces debido a todo ese tipo de situaciones, es que tal vez de alguna manera yo trato de analizar ese voto, jamás va a ser para entorpecer porque soy el primero como lo digo de querer ver las obras que ojala y un día se lo dije hace ya más como año y medio al señor Alcalde, usted se puede ir tranquilo en el 2020 con que haga esto y esto, le dije como dos cositas, le digo por qué, porque uno ha estado un poco inmerso en los últimos años y a veces aunque no quiera hacer mucho, a veces no se puede, pero bueno y eso también que se tome en cuenta para las actas.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Josué para ayudarle un poco a usted, si usted logra que Ronald, tener un espacio para que le explique cómo funciona SICOP, usted desde su casa a cualquier hora, usted puede meterse y ahí usted ve todos los procesos y usted ve en que avance están y si ellos tienen que subsanar en algo, ahí viene todo lo de subsanar, es decir todo explicado ahí de manera tal, que usted podría tener claridad en cada una de esas contrataciones, nada más que le diga a ellos para que le den la inducción.

2. Dictamen Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 11 de diciembre del 2018, a la 2:50 p.m., en la sala de sesiones con la asistencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Flor María Valverde Prado

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela San Agustín Tayutic:

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela San Agustín de Tayutic:

Greivin Castillo Herrera
Armando Reyes Mora
Guillermo Jiménez Sanabria
Susan Elizondo Mora
Ayda Morales Salazar

Al ser las 2:45 p.m. finaliza la reunión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada para la Escuela San Agustín de Tayutic. Comuníquese al señor Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.

3. Dictamen Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

Se inicia la sesión al ser las 1:30 pm, el día viernes 07 de diciembre del 2018, con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba:

Regidora Flor María Valverde Prado, Regidor. Walding Oscar Bermúdez Gamboa, Regidor Rodolfo Brenes Sancho quien preside la comisión de Jurídicos, también los regidores Vilma Mora Jiménez, Manuel Artavia Delgado y asesor legal del concejo Municipal Lic. Carlos Calvo Sánchez y el funcionario Municipal Mauricio Fuentes Sánchez.

Agenda:

1. Saludo
2. Comprobación del quórum
3. Proyecto para los Decomisos de Mercadería Productos y / o bienes que se comercialicen sin licencia Comercial, de la Municipalidad de Turrialba.
4. Análisis del Proyecto de Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Turrialba.
5. Reglamento para el Cobro de Tarifas por las omisiones a los Deberes de los Propietarios de Inmuebles Localizados en el Cantón de Turrialba.
6. Reglamento de Aceras del Cantón de Turrialba
7. Varios

Artículo 1: Se concluye el análisis y se dictamina de forma positiva el Proyecto para los Decomisos de Mercadería Productos y / o bienes que se comercialicen sin licencia Comercial, de la Municipalidad de Turrialba. Se le informa al honorable Concejo Municipal, por motivo de la huelga de funcionarios este reglamento fue estudiado por los funcionarios Municipales hasta esta semana, y no se pudo contar con la herramienta a tiempo para abordar el tema de las ventas ambulantes en el Mes de Diciembre, pero en la sesión de trabajo se contó con la ayuda del señor Mauricio Fuentes del Departamento de Patentes

Municipal de la Municipalidad de Turrialba. Se traslada a la presidencia Municipal para que se le asigne una sesión extraordinaria del mes de diciembre para ser analizado y posible aprobación.

Artículo 2: Se analizó el Proyecto de Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Turrialba. Se tomaron las observaciones aportadas en las anterior reunión en que estuvieron presentes los integrantes de la Comisión de Empleo y Deficiencia Alimentaria, Hacienda y Jurídicos, sugeridas al Lic. Michael Gómez, y sus respectivas respuestas.

Para la próxima reunión de estas comisiones se presentará por parte del Funcionario Mauricio Fuentes un cálculo de ingresos que generaría la nueva Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Turrialba, principalmente con el cobro a los grandes contribuyentes del Cantón agencias bancarias y aseguradoras que no lo están haciendo en la actualidad. Próxima reunión _____ diciembre del 2018.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo 3. Se les solicita al Concejo Municipal de Turrialba, solicitar a quien corresponda, la corrección (cambiar) los números correctos del Código Municipal actual, en el Proyecto de Reglamento para el Cobro de Tarifas por las omisiones a los Deberes de los Propietarios de Inmuebles Localizados en el Cantón de Turrialba. Aprobado en el acta Número 064 del día 03-08-2018, Según la nueva numeración correcta, del Código Municipal con la numeración correcta del actual Código Municipal correspondería en este Reglamento, al apartado de Disposiciones Generales Exposición de Motivos, numerales 1-111-1V-numeración de los artículos 1-7-8-13-15-16-18-22 y 24. Con motivo que aún la administración no ha procedido a la publicación, Antes de cancelar la publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Artículo 4. Se les solicita al Concejo Municipal de Turrialba solicitar a quien corresponda, la corrección (cambiar) los números correctos del Código Municipal actual en el Proyecto Reglamento de Aceras del Cantón de Turrialba. Aprobado en el acta Número 064 del día 03-08-2018, Según la nueva numeración correcta del Código Municipal correspondería en este Proyecto de Reglamento corregir los artículos, 1-3 y 30. Antes de cancelar la publicación en el Diario Oficial la Gaceta. .

Artículo 5. Se acuerda realizar la próxima sesión de trabajo el próximo viernes ____ de enero a las 2 pm del 2019.

Sin más por tratar se cierra la sesión a las 5:00 pm. (F) Reg. Walding Oscar Bermúdez Gamboa, Regidora Flor María Valverde Prado, Regidor Rodolfo Brenes Sancho.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Aparte de lo que pueden aportar los compañeros de la Comisión quiero aclarar tres puntos importantes, de acuerdo este dictamen y conversando con la señora Secretaria y luego con la señora Rosaura Molina, sobre la situación actual de los reglamentos que se menciona en el punto tres y el cuatro, quiero que quede en acta mis palabras, de que en el punto tres no se tome en cuenta en este dictamen, porque ya se publicaron en el diario oficial La Gaceta el Reglamentos de Omisiones y el reglamento aquí no lo tengo, pero el único que si corre para este tipo de diligencias que estamos tratando de que ustedes aquí en el Concejo se apruebe, es el Reglamento de Aceras que todavía no se ha publicado, entonces en base a que al crearse, voy a leer para que quede claro a todos y todas, que quede claro la intención, al crearse la ley 9542, Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal de fecha 03 de abril del año 2018 y sobre la Ley Orgánica de la Organización Municipal perdón, se creó un nuevo capítulo noveno, entonces a partir del artículo 60 cambia las numeraciones para lo que nos interesa, el reglamento de aceras que no se ha publicado tiene en los artículos 1, 3, 6, 9 y 30 en esos artículos, los numerales que tiene actualmente y que no se publicado reiteró, se debe cambiar los números a saber en los artículos siguientes, en el 1 que dice alcance y definiciones, entonces los numerales que ahí dice del Código Municipal son 75, 76, 76 bis y 76 tercero, ahí los numerales van a ser entonces 84, 85, 86 y 87, en el artículo tres igualmente se van a corregir los números que están en el reglamento actual, la propuesta por los numerales 84 85 86 87, en el artículo

seis solamente hay un numeral ahí que se modifica que es el 75, el artículo 75 por el 84, luego el artículo noveno del mismo reglamento, se va a corregir en el primer renglón en el artículo 75 que dice, será el 84 y posteriormente en el artículo 30 se va a corregir el artículo que menciona en el renglón tercero, el artículo 76 será entonces el artículo número 85, entonces por lo tanto esta Comisión le solicita al Concejo Municipal muy respetuosamente que el señor Alcalde de las directrices a la oficina competente para que corrija lo antes solicitado en razón de que aún el reglamento de aceras no ha sido publicado.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Un momento don Rodolfo, desde mi punto de vista los cambios que hay que hacer son de forma no de fondo y ya usted nos ha indicado y a quien le corresponde diríamos hacer esa labor, es a la parte del Concejo, si ya usted lo hizo, para que se le va



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a trasladar al señor Alcalde para que ellos lo corrijan, no, ya usted lo está indicando, nosotros lo que tendríamos que hacer es tomar aquí en este momento el acuerdo, de que se haga esa corrección y Jurídicos que ya lo tiene bien, nada más se lo traslada al señor Alcalde para que él mismo se lo entregue a la funcionaria, porque para que se va a volver a hacer si es más una numeración, porque los numerales del Código cambiaron y ya usted ahí los mencionó, quedaron en actas también, estamos de acuerdo, entonces aprobar el dictamen de la Comisión de Jurídicos ese es uno, con la eliminación del punto que ya don Rodolfo dijo y la otra parte que se estaría votando en el acuerdo es, aceptar la corrección de esos números que estamos de acuerdo nosotros y que consten en el acta los numerales que fueron cambiadas.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Jurídicos. Al tener la Comisión de Jurídicos los cambios que se deben hacer en el Reglamento sobre la numeración, se le traslade corregido al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que lo envíe a la Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa, para que proceda a enviarlo a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Asimismo se aprueban los cambios en los numerales señalados por la Comisión y la eliminación del punto indicado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Con respecto al reglamento de Omisiones ya fue publicado, es que yo no lo he visto publicado en La Gaceta, yo todos los días revisó en la oficina la publicación del Diario Oficial La Gaceta y si llega algo de Turrialba, obviamente mi interés es el doble y yo no lo he visto todavía, hay que asesorarse bien porque si no hay que darle solución a esa publicación, en vista de que estamos incurriendo en error al publicar y con una numeración diferente que ya no corresponde, entonces me parece que este Concejo Municipal deberíamos tomar un acuerdo, que se me olvidó la moción, de decirle al IFAM que nos dé una copia del Código Municipal actualizado, con los cambios de la numeración de ese Código Municipal, me parece que es sumamente importante que tengamos, ya sea solamente un Regidor o que lo tengamos usted como Presidenta, sino todos los de este Concejo Municipal, en vista de que estamos incurriendo en el error por esa numeración a partir del artículo 60 del Código Municipal, entonces si me gustaría saber cómo podríamos subsanar eso, porque ese reglamento es sumamente importante doña Vilma, el de Omisiones.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Para mí es muy sencillo, así como Rodolfo le preguntó cuáles estaban publicados don Rodolfo le podría preguntar en cual Gaceta se publicó el de Omisiones para tener la certeza y el otro punto ya ahí si tomaríamos el acuerdo que a través de la señora Secretaria se le envíe una nota al IFAM, solicitándoles la posibilidad de donarnos si puede para los 14 por lo menos regidores y si no por lo menos un ejemplar que este aquí debidamente corregido.

SE ACUERDA:

Autorizar a la señora Secretaria del Concejo Municipal, que le envíe nota al IFAM, solicitando la donación del Código Municipal corregido. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Nada más para recordar a la parte de la Administración, de que ya se había comunicado acá por medio del libro de convocatorias, por el lunes 17 que a las 2:30 vamos a estar la Comisión de jurídicos junto con las otros dos comisiones, pero también a la parte de la Administración, que el señor Alcalde le notifique por favor a Mauricio Fuentes de Patentes, a don Jorge Vargas y al señor Alonso Araya, de que nos colaboren en la parte también técnica de la Administración.



4. Dictamen sobre recepción de obras Etapa IV – Residencial El Coyal 4ta. Etapa.

Documento revisado el 10 de diciembre del 2018, a solicitud de la Reg. Vilma Mora, Presidenta con la colaboración de la Comisión de Vivienda Reg. Flora Solano, Coordinadora.

Una vez revisado el oficio SM-1143-2018 y conocido en la Sesión Ordinaria No. 125-2018, artículo segundo, inciso 7, donde el Ing. Gerardo Sequeira del Departamento de Control Constructivo, indica que se hizo la revisión de todas las áreas comunales y calles públicas, de la 4ª etapa residencial El Coyal. Con el fin de que se hagan las escrituras de traspaso de terrenos (parque, área comunal, juegos infantiles y calle pública) de la 4ta etapa del Residencia el Coyal.

Indicarles que en fecha 27 de julio del 2015 ya se había autorizado a la Licda. María Elena Montoya, Ex Alcaldesa, para que firmara las escrituras, sin embargo, por un tecnicismo legal no se logra que se firmaran dichas escrituras, por lo tanto, en este caso la firma de las mismas, le corresponderá al actual Alcalde, Luis Fernando León Alvarado.

Se recomienda al Concejo Municipal:

Que la empresa desarrolladora del residencial El Coyal proceda a confeccionar las escrituras de la 4ª etapa de traspaso de terrenos (parque, área comunal, juegos infantiles y calle pública) y que sean presentadas a la Asesoría Legal de esta Municipalidad para la correspondiente firma.

2. Que se autorice al señor Alcalde Msc. Luis Fernando León Alvarado para firmar dichas escrituras del traspaso de terrenos (parque, área comunal, juegos infantiles y calle pública).
3. Que el señor Alcalde informe a este Concejo Municipal sobre la firma de las escrituras.
4. En cuanto a las etapas I, 2 y 3 (a, b y c), se están revisando y conforme avance la revisión se confeccionarán las escrituras, debido a que cada etapa se ha hecho individual.
5. Que el señor Alcalde a través de la Licda. Gabriela Pizarro, Asesora Legal haga enlace con la empresa desarrolladora para la confección de dichas escrituras y haga de conocimiento del Concejo Municipal, de las etapas I, 2 y 3 (a, b y c).
6. Enviar copia del dictamen a la Empresa Desarrolladora Residencial El Coyal.

Comisión: Reg. Esther Brenes, Reg. Flor María Valverde, Síndica Alba Buitrago, Síndico Isaac Salazar
Síndico Marco Tulio.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Se transcribe a Empresa desarrolladora del Residencial El Coyal y al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que procedan conforme a lo indicado en el dictamen. Enviar copia a la Licda. Gabriela Pizarro Palma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Brenes Solano en lugar del Reg. Obando Miranda y la Reg. Solano Salguero en lugar del Reg. Brenes Sancho).

5. Dictamen de visita realizada a la Asamblea Legislativa convocada por el Diputado Pablo Abarca – 20 de noviembre 2018.

TEMA: Caso de Los Olivos 1

Presentes

Edwin Alvarado - Asesor Ministra de Vivienda
Manuel Hernández – INVU



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Representantes de Los Olivos

Johanna Castro Marín
Cindy Loaiza Vargas
Miguel Redondo Masis

Representantes de Hacienda La Isabel

Sr. Rolando Picado
Lic. Guillermo Brenes Cambroneró

Representantes Hacienda La Zoila

Ing. Alberto Laurencich
Ing. Oscar Alvarado

Representantes de la Municipalidad

Msc. Luis Fernando León Alvarado, Alcalde
Ing. Gerardo Sequeira – Desarrollo Urbano

Comisión de Vivienda

Regidora Flora Solano – Coordinador Comisión de Vivienda
Síndica Alba Buitrago

Asesores del Sr. Pablo Abarca – diputado

Lic. Edgar Mata
Sr. Javier Gómez

Al ser las 10 am, reunidos en la oficina del Diputado, fuimos atendidos por los asesores del Diputado, debido a que don Pablo se encontraba en sesión de la Asamblea Legislativa.

El señor Edgar Mata hace un resumen general del porque la invitación, y que están presentes todas las partes sobre el caso para la solución de vivienda de Los Olivos 1, donde están instaladas 76 familias sobre calle pública.

El señor Laurencich propone que en representación de la Finca La Zoila estaría anuente de donar una franja de terreno conforme al levantamiento topográfico que se realice, este terreno sería para que los lotes de cada beneficiario puedan cumplir con las medidas reglamentarias que les permiten ser adjudicatarios del bono de vivienda. De igual manera propone donar otra franja de terreno para que se construya una calle pública y de esta manera reponer la que perdió la finca La Zoila, producto de la ocupación de los vecinos, asumiendo ellos la creación de esta calle y que la Municipalidad la reciba como tal.

El señor Manuel Hernández representante del INVU recomienda que tal como lo expone el señor Laurencich sería canalizarlo con la asesoría legal y se deberá de ir al sitio, habrá que elevar esta solicitud ante los profesionales en la materia.

Ing. Sequeira indica que a lo interno es valorar las condiciones de la calle, no es un compromiso recalca el ingeniero.

Don Manuel dice que para la apertura de una calle pública sería con un proyecto urbanístico.

Don Edwin del MIVAH como representante de dicha institución indica que sobre lo manifestado lo que compete al MIVAH es que una vez solucionado lo anterior, sería donde actué el Ministerio en lo que se refiere a su competencia, antes no se puede hacer nada.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sr. Edgar Mata, aquí no interfiere los colores, políticos, aquí hay proyectos que se manejan entre los diputados y hay una comisión de la provincia de Cartago, que también nos apoyan.

El caso de la Hacienda La Isabel replantear la donación de 400 metros de fondo por 14 metros de ancho, para que se constituya como calle pública. En lo que respecta a los 600 o más metros restantes hasta unirla con la donación que realizará La Zoila, se comprometen a gestionar ante los socios esta solicitud, quedando en claro que serán los socios que lo tienen la facultad de tomar esta decisión. Terreno, como primera etapa.

Se recomienda:

1. Presentar los planos catastros de las dos fincas para ser analizadas por el Ing. Gerardo Sequeira.
2. Propuesta por escrito de parte de la Hacienda La Zoila para ser analizada por Asesoría Legal del INVU.
3. Visita al sitio de parte de personeros del INVU, el señor Manuel comunicará al Ing. Sequeira cuando sería la visita y comunicar a las partes.
4. Caso de la Hacienda La Isabel replantear la donación de 400 metros de fondo por 14 metros de ancho, para que se constituya como calle pública.

Se está pendiente la visita de la Topógrafa de la Federación de Municipalidades de Cartago, para el levantamiento topográfico, solicitud realizada por el Alcalde y el Concejo Municipal.

Se conforma una comisión:

Municipalidad de Turrialba: Ing. Gerardo Sequeira

Comisión de Vivienda

Reg. Flora Solano
Síndica Alba Buitrago

Representación de Los Olivos 1

Johanna Castro

Finca La Zoila

Ing. Oscar Alvarado

Hacienda La Isabel

Guillermo Brenes
Rolando Picado

Representación del Diputado

Sr. Javier Gómez

Que las reuniones sean los viernes en Turrialba, y que se inviten a las Diputadas Laura y Paola. La Reg. Flora Solano será el enlace de la Comisión.

Al ser las 12:00 md. , finaliza la reunión. (F) Reg. Flora Solano Salguero.

SE ACUERDA:

Acoger el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero, el cual se aprueba en todos sus puntos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



6. Dictamen Comisión Municipal de Semáforos.

19 de noviembre del 2018.

Comisión Semáforos

Reunión efectuada en la sala de sesiones de la Municipalidad de Turrialba al ser la 2:30 minutos, Preside Regidor Arturo Rodriguez, Regidora Vilma Mora, Sindica Alba Buitrago.

Artículo 1 Se analiza oficio 332 del Sr. Roberth Vega dirigido al Concejo Municipal.

Artículo 2 Se solicito audiencia con el Sr Cliver Blanco, mediante llamada telefónica la cual quedó agendada para el 05 de diciembre a las 10 am en la Municipalidad de Turrialba.

Artículo 3 La empresa Femetron encargada de estudio de estacionometros en Turrialba nos brindara un estudio el día 3 de diciembre a las 9:30 am en la Municipalidad de Turrialba

Artículo 4 Se adjunta informe de la Ingeniera Vanessa Valverde.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA DEPARTAMENTO PLANIFICACION URBANA TELF. 2556 02 31 Ext 232 FAX. 2556 07 66 1 Oficio PU-071-11-2018.

Fecha: 21 de noviembre, 2018

Asunto: RESPUESTA OFICIO MT-AM-LFLA/750-2018 Remitido: MSc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde/ Comisión de Semáforos Concejo Municipal.

Estimado señor Reciba un cordial saludo, en respuesta al oficio antes citado, procedo a indicarle lo siguiente: De conformidad con lo expuesto ante la comisión de Semáforos del Consejo Municipal, se les indicó que una propuesta para lograr mejor condiciones de tránsito en el sector frente a la iglesia católica, sería, construir una bahía.

Dicha bahía permitiría que los autobuses se aparten de la ruta principal y con ello se mejora el flujo vehicular. No obstante les externe que la propuesta debe contar con estudio de diseño geométrico vial, que determine la factibilidad del proyecto, además de las dimensiones exactas, en cuyo caso la competencia es del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Se debe considerar que la construcción de una bahía en el costado del parque Quesada Casal que enfrenta la iglesia católica, representa generar una disminución del área de parque por los retiros que se deben dejar para la construcción de la misma, de conformidad con la normativa vigente. MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA DEPARTAMENTO PLANIFICACION URBANA TELF. 2556 02 31 Ext 232 FAX. 2556 07 66 2 En este sentido el Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de las Carreteras Regionales (SIECA, 2da edición 2004), establece: "La localización de bahías de autobús debe hacerse de modo que interfiera en lo menos posible el funcionamiento vial, por lo que para el caso de intersecciones y puntos donde se concentra movimiento de peatones, es necesario realizar un estudio para determinar la ubicación de la bahía, considerando las características de la intersección y de los movimientos que se producen." Las bahías de autobús se deben construir separadas de la calzada, en concordancia con la seguridad vial de los usuarios de la vía y del bus, debe proveer

protección a los usuarios mientras esperan el bus. Deben contar con carriles de aceleración y desaceleración, rampas para el acomodo de los buses y fácil acceso a los pasajeros, aceras de suficiente ancho para la demanda de pasajeros, casetas de protección a la intemperie y demás accesorios como bancas, gradas, pasamanos y facilidades para personas con discapacidad (SIECA,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2004). En la figura que se adjunta, se detalla el esquema de una bahía de autobuses sin separador entre la calzada y la bahía, se debe utilizar la relación 3 a 1 en la longitud de entrada y de 5 a 1 en la longitud de salida. Las dimensiones típicas de las bahías dependen de la cantidad de autobuses que se deban resguardar en la bahía (SIECA, 2004). De conformidad con la normativa vigente, la propuesta de la construcción de una bahía en el sector del parque frente a la iglesia católica, podría ser una solución a la congestión vial, producto de la existencia de una parada de autobuses sobre la calle existente, sumado a que existe estacionamiento de vehículos de forma permanente y temporal, frente a la escuela Genaro Bonilla, lo cual deja habilitado solamente un carril, para el flujo vehicular. Por otra parte, es importante se somete al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que realice los estudios pertinentes, sobre el diseño geométrico de construcción de MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA DEPARTAMENTO PLANIFICACION URBANA TELF. 2556 02 31 Ext 232 FAX. 2556 07 66 3 la misma y estime los costos, que permitan determinar la factibilidad técnica, legal y financiera del proyecto. Adjunto la gráfica de una bahía de autobuses, sin separador de conformidad con lo dispuesto en el Manual de la SIECA. 2004. Sin otro particular se suscribe atentamente, Arq. Vanessa Valverde Vargas, MBA Planificadora Urbana. (F) Regidor Arturo Rodríguez y Sindica Alba Buitrago

SE ACUERDA:

Acoger el dictamen presentado por la Comisión de Semáforos. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Dictamen Comisión Municipal de Semáforos.

05 de diciembre 2018.

Reunión efectuadas en la sala de sesiones de la Municipalidad de Turrialba los días 3 de diciembre al ser la 3:30 minutos con personal de Femetron y 5 de diciembre a las 10:00 am con los señores Cliber Blanco Director de Transito Siquirres , estando presente ,Preside Regidor Arturo Rodríguez, Regidor Rodolfo Brenes, Regidora Vilma Mora, Sindica Alba Buitrago.

- 1- Reunión del 3 de diciembre se atendieron los funcionarios de Femetron Presentación de propuesta.
- 2- Reunión efectuada el 5 de diciembre se conversa la posibilidad de regular tiempos en el semáforo del puente Blanco.
- 3- Se aclara que la ruta que se encuentra frente a la escuela Jenaro Bonilla no es ruta nacional, y que la Municipalidad es el ente rector.
- 4- Se considera la posibilidad de crear un Horario para la carga y descarga de camión en el comercio.
- 5- Se considera la posibilidad de un señalamiento Vial Cantonal donde se nos aclara que el concejo es el ente regulador.
- 6- Se realizara una reunión para coordinar entre las diferentes departamento Municipales para mejorar y coordinar asunto Viales.
- 7- Se debe de enviar una nota al Señor Raúl Jiménez Jefe regional de Ingeniería de Tránsito de Siquires para la reorganización vial Cantonal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 8- El próximo Jueves (según disponibilidad del Director de Transito) se realizar un prueba para mejorar la posibilidad de tener claridad visual con el semáforo del puente Blanco en coordinación con el señor Director de Transito de Siquirres Clyber Blanco. (F) Regidor Arturo Rodríguez y Sindica Alba Buitrago.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Si quiero que quede claro que en este dictamen dentro de las conversaciones que se obtuvieron, lo que se busca es precisamente hacer en el casco de la ciudad unas pruebas como ya lo explicó don Arturo, en relación a las vías que actualmente rigen y ver si con unos momentos que se pueda estar observando un cambio en aras de ver si se puede descongestionar la ciudad, pero no es algo firme que se va a hacer definitivamente, nada más son pruebas, entonces mañana se explicará eso en la radio cultural con un espacio que se nos cedió, pero si es importante aprobar el dictamen.

SE ACUERDA:

Acoger el dictamen presentado por la Comisión de Semáforos. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO QUINTO

INFORMES ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

1. Actividades navideñas.

Invitarlos una vez más, el fin de semana el sábado es la tradicional carrera, el domingo es el festival de las luces de Turrialba, el sábado la verdad es que yo me voy muy contento, tuvimos un evento como los que merece este cantón, fue espectacular el show de Mal País, yo tengo que decir que así fue, sonido, el show, muchos bailamos, cantamos, fue muy bonito, la verdad que yo tenía tiempillo, no estoy diciendo que los eventos que se hayan hecho no, pero la verdad es que coordinó para que trajeran la tarima de ellos, el sonido de ello fue bellissimo, recuerdo que en el 2008 ellos vinieron para el FIA, yo esa vez fui al concierto y fue algo bellissimo y estoy muy contento, la verdad que fue un evento muy bonito y muy buen regalo para todos, incluidos, agradezco que nos hayan acompañado. Invitarlos este domingo al festival, va tener como invitado especial a la Banda Hernán Pérez de Panamá, banda que representó de Panamá en el festival de las Rosas de Pasadena este año, en enero y viene a Costa Rica y va a estar acá en Turrialba, esa es uno, viene la banda de Cartago, la banda del I.E.T. Turrialba Marching Band es el honorable mariscal de este año, que nos ha puesto el nombre muy en alto de Turrialba en muchos lugares y cierreailable con Erick Sánchez y su orquesta muyailable, va a estar muy bonito el show, arranca a las 6:00 y están obviamente invitados, es bonito ver que nosotros aquí digo que todos somos Municipalidad y que todos estemos participando, ya con eso estaríamos cerrando las actividades de diciembre, el 21 está Turricletea, lo que hicimos el 14 de agosto si no se recuerdan el 21 se vuelve a hacer en la noche, otra vez el tour de bicicleta nocturno, el 22 hay una zumba, también van a haber varias actividades, pero sí de parte de la Municipalidad va a haber un cierre muy bonito y por ahí una sorpresilla de más, agradecerles que nos hayan acompañado.

2. Conclusión de trabajos.

Esta semana estamos concluyendo trabajos en Tuis estaremos pasando Tayutic a ejecutar dos partidas que quedan todavía pendientes, para el finales de esta y principio de la próxima se tiene estimado llegar

a ejecutar esas partidas y bueno ya hoy se vencía el plazo para ver si se hace el refrendo para el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



bacheo, según la proyección de Julio no se va a poder atender todo el bacheo en diciembre porque ya no nos va a alcanzar el tiempo, pero ya los recursos están asignados y vamos a continuar diciembre, se para unos pocos días porque nosotros vamos a cerrar hasta el 27, ésta Municipalidad a indiferente del Estado tomamos la decisión de que vamos a trabajar hasta el 27, algunos están sacando vacaciones previas, hay una disposición previa que hemos tomado para no afectar los servicios y el 02 estaremos de vuelta, otros la siguiente semana, pero la idea es de que tomaron muy poco tiempo para continuar con todas las obras que se vienen, igual con las obras que hemos venido adjudicando muchas de esas obras probablemente inicien primera y segunda semana de enero dependiendo cuando ya ellos paguen las especies fiscales y se pueda dar la orden de inicio, igual los vamos a mantener al tanto de eso.

3. Firma el Acuerdo entre la Municipalidad – BID – MOPT.

Mencionarles muy importante, importantísimo el día miércoles puede firmar ya el acuerdo entre la Municipalidad, el BID y el MOPT, para el segundo proyecto BID – MOPT que será Santa Elena hasta el puente que conecta El Poró con Colorado, hagamos presión pero hay una buena probabilidad de que seamos de los primeros proyectos en el 2019 y les digo con todo orgullo que otra vez nos pusieron de ejemplo a nivel nacional por el Proyecto Cooperativas de Mantenimiento de Caminos, el Director Ejecutivo del BID habló del ejemplo de Turrialba, entonces la verdad que es bonito de que seamos buen ejemplo verdad y entonces ahora viene una etapa nada más de esperar de que nos contacte la Unidad Ejecutora para finiquitar los últimos documentos y que ellos nos den la directriz de cómo se va a dar la orden de inicio de los proyectos de cada uno, pero ya está aprobado, la parte presupuestaria que es lo más complejo.

4. Informe sobre no ingreso recursos Ley 9329.

A hoy y eso sí que conste en actas mis palabras, hoy estamos 11 de diciembre, no se nos ha depositado todavía la Ley 9329, es un tema de régimen Municipal, esto por el tema del cumplimiento de metas verdad, éste es el quinto tracto y difícilmente si mañana nos llegaron a depositar 12 de diciembre vamos a poder cumplir con todas las metas verdad, esto por muchas comunidades que quedan pendientes ahí, yo personalmente he llamado todos los días, hemos gestionado con el despacho de la Diputada Laura Guido inclusive, ver que es lo que está pasando con el tema de los depósitos y esperamos de que en esta semana, nos han dicho de que Turrialba está como entre 20 Municipalidades, que ya hemos cumplido desde hace mucho tiempo con muchas cosas que nos han pedido, pero nos siguen sin girar, entonces eso sí es muy importante.

5. Depósito de aguinaldo a los funcionarios municipales.

Ya depositamos los aguinaldos, hubo aquí personas muy malintencionadas a lo interno de la Municipalidad, que dijeron que era una sacada de clavo de Luis Fernando con los huelguistas, lo cual desmentí, me parece un comentario estúpido y la verdad es que aquí no hay nadie es justos que paguen por pecadores, ni aquí hay pecadores o sea y se los hice ver en una reunión con todo el personal, no se vale, sencillamente no se vale, ya ha sido demasiado campaña y huelga y todo para que sigan tratando de vivir y crear ese tipo de sentimientos que no vienen a aportar en lo absoluto, entonces ya nosotros hemos cumplido con eso, se dilató por la razón de que no teníamos los recursos del programa de Junta Vial para pagarlos y yo no voy a tomar una decisión injusta de pagar los aguinaldos a todos, excepto a los de Junta Vial, eso no lo hace un líder, así que eso yo de una vez lo claro y que conste en actas, porque la mala intención hubo.

6. Autorización firma Contrato Licitación Abreviada No. 2018LA-000008-0017500001

Solicitarles que se autorice el Contrato de la Licitación Abreviada de la reparación de seis tanques de almacenamiento de agua potable perteneciente al sistema de acueducto Municipal con la Empresa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Pinturerías de Costa Rica Sociedad Anónima, contrato por 48 millones, con un plazo de entrega de obra de cuatro meses.

Esto son de los seis tanques recuerdan que había ido a la Contraloría, ya este contrato había ido a la Contraloría.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Contrato 0432018000100083-00 de la Licitación Abreviada número 2018LA-000008-0017500001, Reparación de 6 tanques de almacenamiento de agua potable, pertenecientes a los sistemas del acueducto municipal, con la Empresa Pinturerías de Costa Rica Sociedad Anónima, contrato por la suma de ₡ 48.483.336.00 (cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos treinta y seis colones con 00/100) con una plazo de entrega de la obra de 4 meses. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Informe investigación preliminar del puente La Flor en Santa Teresita.

El día de hoy se me entregó el informe de la investigación preliminar del puente La Flor en Santa Teresita, es importante que conste en acta mis palabras, ya se entregó el informe de la investigación preliminar y nosotros estaremos brindando un informe al Concejo como corresponde de los hallazgos de esta investigación, igual estamos esperando aunque algunos digan que queremos tapar, también estamos esperando que uno de los tres órganos que están en este momento nombrados del caso que tiene que ver con la construcción en Jorge Debravo también ya su etapa de audiencia final ya está, solo estamos a la espera de que la persona que lidera el órgano nos entregue también los resultados y tan pronto como lo tengamos, le he solicitado de manera escrita que nos lo pueda llegar a hacer a la mayor brevedad para que ustedes conozcan los resultados, aun quedan pendientes dos más, pero vamos trabajando y aquí no se busca tapar nada, que conste en actas y digo las cosas con nombre, mi nombre es Fernando León y tengo nombre para decir las cosas.

8. Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación de Cruz Roja Costarricense.

Si ustedes recuerdan en el presupuesto extraordinario habíamos incluido el apoyo, la Cruz Roja es una de la institución más golpeadas por todo el tema económico verdad, se les hace muy difícil operar y brinda talvez uno de los servicios más esenciales para quienes en su momento lo requieren en caso de emergencia, dice así:

CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE

Entre nosotros, **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**, inscrita en el Registro Público, en el Registro de Personas Jurídicas, se encuentra inscrita bajo el número de cédula jurídica número **tres-cero cero dos-cero cuatro cinco cuatro tres tres**, domiciliada en San José, Calle Catorce, Avenida Ocho representada por **Glauco Ulises Quesada Ramirez**, mayor, casado una vez, ingeniero en sistemas, vecino de San José, cédula 3-0287-0460, en mi condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, quien para efectos de este convenio se denomina en adelante **LA CRUZ ROJA**, debidamente autorizado para este acto por medio del Acuerdo del Consejo Nacional número V-6 de la Sesión ordinaria 04/2017 del 25 de febrero de 2017, y la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA** con cédula jurídica número **tres- cero catorce- cero cuatro dos cero ocho ocho**,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



representada en este acto por el **ALCALDE MUNICIPAL LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO como ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON DE TURRIALBA**, con Cédula de Identidad N° 3 0396 0013, Mayor, Casado, de Profesión Máster en Agronegocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de la Urbanización Alto Cruz de Turrialba, nombrado mediante **RESOLUCIÓN N° 1310-E11-2016** de las diez horas con treinta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis del **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES** relativa a la declaratoria de Elección de Alcalde Municipal del Cantón de Turrialba de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional comprendido entre el **primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte**, de conformidad con lo establecido en los artículos 102, Incisos 7) y 8), 169 de la Constitución Política; 14 y 15 del Código Municipal; 97, 99 y 134 del Código Electoral; en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, hemos convenido en celebrar el presente “**Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Turrialba y la Cruz Roja Costarricense**”, que se regirá por la legislación vigente y bajo las siguientes convenciones:

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido LA MUNICIPALIDAD deber procurar que las necesidades de los munícipes y contribuyentes, en los diferentes campos o actividades, se logren satisfacer.-
- II. Que la salud de la población es un bien jurídico de interés público, tutelado por la Constitución Política. En este sentido, en el campo de la Salud, LA MUNICIPALIDAD debe impulsar proyectos, actividades y obras en coordinación con otros organismos públicos y privados, con la propia sociedad civil para atender los requerimientos de sus munícipes y contribuyentes en ese ámbito.-
- III. Que la CRUZ ROJA es una asociación sin fines de lucro destacado en la atención de emergencias y desastres, en el sistema de salud pública, la prevención de desastres y es líder en la atención extra-hospitalaria y el servicio de ambulancia, influyendo significativamente en la calidad de vida de los costarricenses.-
- IV. La misión de la Cruz Roja es prevenir y aliviar en todas las circunstancias los sufrimientos humanos, proteger la vida, la salud, y hacer respetar a la persona humana, en particular en tiempos de conflictos armados y en otras situaciones de urgencia promover la salud y el bienestar social, así como fomentar el trabajo voluntario y disponibilidad de los miembros del movimiento.-
- V. La CRUZ ROJA de conformidad con la estructura de regionalización dictaminada estatutariamente, está compuesta por Asambleas Regionales, Juntas Regionales y Comités Auxiliares. Siendo los Comités Auxiliares el máximo órgano administrativo local al cual le corresponde planificar, administrar, coordinar los recursos humanos, financieros, materiales y programas de la CRUZ ROJA en cada comunidad, de acuerdo con las normas y políticas que dicte el Consejo Nacional por medio de las Juntas Regionales y de las Direcciones Nacionales, llevando el nombre del Cantón, distrito o caserío donde tenga su sede. Así, **el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Turrialba y el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de La Suiza**, en Adelante el “**COMITÉ AUXILIAR**”, es la entidad designada por la CRUZ ROJA para la prestación y el mejoramiento de los servicios extra-hospitalarios y la atención de emergencias y desastres en la localidad del Cantón de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- VI. Que el COMITÉ AUXILIAR de la CRUZ ROJA tiene entre sus funciones promover la creación de medios de financiamiento externos para el cumplimiento de sus obligaciones. -
- VII. Que el trabajo de auxiliar, socorrer, atender y trasladar a todos los habitantes del Cantón de Turrialba que sean afectados por enfermedad o accidentes es una ardua labor del **Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Turrialba y el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de La Suiza**, y por ello LA MUNICIPALIDAD dentro de sus políticas se ha identificado y considera importante la ayuda a esta entidad social, que como última finalidad permite proporcionar a la comunidad de este Cantón una adecuada respuesta ante emergencias, garantizando un mejor nivel de vida y seguridad.-
- VIII. Que el COMITÉ AUXILIAR requiere, para el desarrollo y la prestación del servicio extra-hospitalario, atención de emergencias y desastres en la localidad, de recursos económicos necesarios para lograr un nivel de desarrollo acorde con el cantón, por lo que aprobó la partida denominada **APORTE EN ESPECIE (COMBUSTIBLE CRUZ ROJA LA SUIZA) por un monto de 750.000.00, rubro 02-31-02-01-01 y APOORTE EN ESPECIE (COMBUSTIBLE CRUZ ROJA TURRIALBA) por un monto de 750.000.00, rubro 02-31-02-01-01 el cual fue aprobado en el Presupuesto Extraordinario No 03-2018 por la Contraloría General de la República mediante Oficio DFOE-DL-1384 del 20 de septiembre del 2018. (Según la Certificación No TEM-483-2018 emitida por la TESORERA MUNICIPAL)**
- IX. Que de conformidad con los antecedentes anteriores, LA MUNICIPALIDAD se encuentra facultada por el inciso f) del artículo 4º del Código Municipal, para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, actos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo la Ley Número 4478 del 3 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve autoriza, al Estado y las Instituciones, a donar muebles e inmuebles y otorgar subvenciones a la Cruz Roja.-
- X. Que se acuerda por parte de LA MUNICIPALIDAD la presupuestación de una partida económica del Presupuesto Extraordinario No 03-2018 por la Contraloría General de la República mediante Oficio DFOE-DL-1384 del 20 de septiembre del 2018
- XI. Que este Convenio de Cooperación en ningún momento significa que se interferirá en los principios, reglamentos, funciones, ni labores que rigen a la Cruz Roja.-

POR TANTO CONVENIMOS:

En atención a lo anterior, y en aras de formalizar la entrega de los fondos al **Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Turrialba y el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de La Suiza**, procedemos a continuación a definir las cláusulas que regirán el presente convenio:

PRIMERA: El presente Convenio de Cooperación Mutua tiene por finalidad formalizar la entrega de la donación por parte de la MUNICIPALIDAD de TURRIALBA a la CRUZ ROJA partida económica denominada **APORTE EN ESPECIE (COMBUSTIBLE CRUZ ROJA LA SUIZA) por un monto de 750.000.00, rubro 02-31-02-01-01 y APOORTE EN ESPECIE (COMBUSTIBLE CRUZ ROJA TURRIALBA) por un monto de 750.000.00** para destinarlos a COMBUSTIBLE por parte del **Comité**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Auxiliar de la Cruz Roja de Turrialba y el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de La Suiza y todas aquellas actividades de ayuda y cooperación que este brinda al Cantón, para que por medio del presente apoyo financiero, facilitar el alcance de los objetivos de esta benemérita institución.

SEGUNDA: El presente Convenio se lleva a cabo al amparo de la figura de la donación y con fundamento en los Artículos 4 inciso f), y 62 del Código Municipal y el Artículo 1 de la Ley de autoriza al Estado a donar bienes y subvencionar a la Cruz Roja, N° 4478.

TERCERA: Le entrega de la donación por parte de LA MUNICIPALIDAD se realizará mediante sus recursos propios con cargo al presupuesto Ordinario conforme lo antes citado en la Clausula Primera de este apartado, y que está debidamente aprobado por el Concejo Municipal, así como por la Contraloría General de la República, mediante la transferencia de fondos a la Asociación Cruz Roja Costarricense por un monto de **750.000.00, para un APORTE EN ESPECIE (COMBUSTIBLE CRUZ ROJA TURRIALBA) y por un monto de 750.000.00 APORTE EN ESPECIE (COMBUSTIBLE CRUZ ROJA LA SUIZA)** a la cuenta bancaria que la Cruz Roja Costarricense.

CUARTO: Que el presente Convenio de Cooperación entre las partes suscribientes, será por un periodo de un año a partir de la firma de este convenio. Para efectos de renovación para años siguientes, hará por medio de Adendas o Adendum al mismo, entendiéndose el presente Convenio como el Convenio Marco suscrito entre LA MUNICIPALIDAD y el COMITÉ AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE en Turrialba y La Suiza.

QUINTA: Que mediante este Convenio, la Asociación Cruz Roja Costarricense se compromete a utilizar los fondos donados únicamente para **COMBUSTIBLE** del Comité Auxiliar ubicado en el Cantón de Turrialba y La Suiza, para la atención y traslados de los pacientes de esta Comunidad, así como aquellos lugares donde se presta colaboración por no contar con equipo.

SEXTA: Que la presente donación y futuras se hace a título gratuito, lo que implica que no le corresponde a la CRUZ ROJA llevar a cabo pago alguno a LA MUNICIPALIDAD, para que el Convenio surta sus efectos, bastando para ello la simple firma de las partes mediante la cual manifiesten su voluntad de cumplir con los compromisos indicados.

SETIMA: En caso de que LA MUNICIPALIDAD logre demostrar que la CRUZ ROJA ha incumplido en una o varias de las obligaciones y compromisos asumidos mediante el presente Convenio, se reserva el derecho de revocar de forma unilateral el mismo y dejar sin efectos las donaciones convenidas. En tal caso, la revocatoria del Convenio deberá ser comunicada formalmente a los personeros de la CRUZ ROJA o del Comité Auxiliar de Turrialba y La Suiza con las justificaciones del caso, para que surta efectos, previo derecho de respuesta y defensa de la CRUZ ROJA. La Municipalidad podrá cobrar el valor de lo donado a la CRUZ ROJA.

OCTAVA: Para la formalización del presente convenio bastará la firma por parte de los suscribientes en cada una de las páginas, por lo que no se supeditan sus efectos a acto formal ulterior. El Convenio consta de dos ejemplares originales con idéntico valor legal, los cuales se entregan en este acto a los partes suscriptoras, bajo presunción de recibido contra la firma del mismo.

NOVENA: Que como coordinadores y enlace entre LA MUNICIPALIDAD y La CRUZ ROJA para los efectos que interesan a las partes interesadas se designa por parte de LA MUNICIPALIDAD a la **Tesorera Municipal Lisbeth Tencio Mora**, u otro funcionario a quien se designe al efecto. Asimismo por parte de la CRUZ ROJA se designa a la Administración que este en ejercicio en Comité Auxiliar de Cruz Roja Costarricense de Turrialba y La Suiza, o quien en su lugar ocupe este cargo.

DECIMA: Que como lugar para atender sus notificaciones LA CRUZ ROJA señala en su domicilio social ubicado en San José, avenida 8 calle 14, oficinas de la Presidencia. LA MUNICIPALIDAD señala como lugar para notificaciones la oficina del señor Alcalde, ubicada en el Palacio Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En de fe lo anterior, resulta conforme y se firma a las _____ horas del día ____ del año dos mil dieciocho, en dos ejemplares de igual tenor.

Glauco Ulises Quesada Ramírez
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE

LUIS FERNADO LEON ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL
CANTON DE TURRIALBA

AUTENTICA:

SE ACUERDA:

Autorizar al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que firme el Convenio de Cooperación de donación por parte de la Municipalidad de Turrialba a la Cruz Roja, la partida económica denominada Aporte en especie (combustible Cruz Roja La Suiza) por un monto de ¢ 750.000.00, rubro 02-31-02-01-01 y aporte en especie (combustible Cruz Roja Turrialba) por un monto de ¢ 750.000.00 para destinarlos a combustible por parte del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Turrialba y el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de La Suiza, como apoyo a todas aquellas actividades de ayuda y cooperación que este brinda al Cantón, para que por medio del presente apoyo financiero, facilitar el alcance de los objetivos de esta Benemérita Institución. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Brenes Solano en lugar del Reg. Obando Miranda).

Al ser las 19:40 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez
Secretaria Municipal